FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 54002242025
INFORME PERIODICO 2

1. Datos generales

Período del informe:	Marzo	Número de contrato: 54002242025	
Tipo de contrato:	Aporte	Fecha suscripción contrato: 07/02/2025	
Valor Inicial del contrato:	$ 1.157.706.701,00	Plazo de Ejecución Inicial: 30/09/2025	

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO Coordinadora Centro Zonal Pamplona	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO Coordinadora Centro Zonal Pamplona
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO Coordinadora Centro Zonal Pamplona	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	11/02/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	IGLESIA CENTRO CRISTIANO	Cédula o NIT:	800.164.908
Dirección:	AV 9E N° 5N-10- URBANIZACIÓN LOS PINOS CÚCUTA	Correo electrónico:	auxpamplona@centrocristiano.com.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JOSE SATIRIO DOS SANTOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	JOSE SATIRIO DOS SANTOS
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	31/01/2025		

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	10/02/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	10/02/2025	Fecha expedición R.P.:	7/02/2025
Fecha acta de inicio	10/02/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	10/02/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 1.157.706.701**		
Aporte ICBF	$	1.135.006.570,00	
Aporte Contratista (si aplica)	$	22.700.131,00	

No. de CDP:	40825	Fecha CDP:	6/02/2025	Valor de CDP:	$ 1.135.006.570,00
No. de RP:	38325	Fecha RP:	7/02/2025	Valor de RP:	$ 1.135.006.570,00
No. de CDP:	N/A	Fecha CDP:	N/A	Valor de CDP:	N/A
No. de RP:	N/A	Fecha RP:	N/A	Valor de RP:	N/A

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A		Valor disminución :	N/A	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 1.157.706.701

Valor anticipo (si aplica): N/A — Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A — Período facturado: N/A

Forma de Pago:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	2	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	3	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	4	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	5	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	6	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	7	MENSUAL	$ 141.875.822
2025	8	MENSUAL	$ 141.875.816
			$ 1.135.006.570

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

NO APLICA

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
FEBRERO	25/02/2025	$ 141.875.822	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
MARZO	19/03/2025		**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
TOTALES		**141.875.822**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 141.875.822	$ 141.875.822	$ -	14/03/2025 - 69166925	1° DESEMBOLSO
2	$ 141.875.822				NO SE OBSERVA PAGO DEL 2° DESEMBOLSO A 31/03/2025
3	$ 141.875.822	$ -			
4	$ 141.875.822	$ -			
5	$ 141.875.822	$ -			
6	$ 141.875.822	$ -			
7	$ 141.875.822	$ -			
8	$ 141.875.816	$ -			
TOTALES	$ 1.135.006.570	$ 141.875.822			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.135.006.570
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 22.700.131
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.157.706.701
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.135.006.570
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 22.700.131
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.157.706.701
Valor total pagado por el ICBF		$ 141.875.822
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1.015.830.879
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 31/03/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	465-47-994000012263	7/02/2025	30/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			7/02/2025	30/09/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			7/02/2025	30/03/2026
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		465-74-994000003643	7/02/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.

Cumplimiento de Obligaciones durante la fase preparatoria	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI CUMPLE	Conformación del talento humano: La EAS Iglesia Centro Cristiano en el marco del primer comité presenta las hojas de vida del personal de TH a contratar, a continuación se relacionan los perfiles contratados: Coordinadores: 2 Coordinadoras aprobadas por perfil obtativo; 1 profesional psicosocial especialista en primera infancia, 1 Licencia en pedagogía infantil especialista en infancias. Apoyos psicosociales: 3 profesionales: 2 en psicología y 1 trabajador social Profesionales en salud y nutrición 3 profesionales en Nutrición y Dietetica Agentes educativas CDI 2 profesionales licenciadas en pedagogía infantil 5 técnicas en primera infancia Agentes educativas DIMF 7 profesionales licenciadas en pedagogía infantil Auxiliares pedagógicas DIMF 7 profesionales Auxiliares pedagógicas CDI 3 profesionales Manipuladores de alimentos 3 profesionales Servicios generales 3 profesionales 1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 20255200500025522.. 2. Matriz TH CA 54002242025 3. Hojas de vida del TH contratado para el CA 54002242025 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones de la Fase de preparatoria, obligación contractual 1, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/01.%20Prepatatoria/1.%20Talento%20humano?csf=1&web=1&e=LbKN5U Gestión y articulación interinstitucional: Para el periodo reportado en el grupo territorial de Pamplona se radican los oficios de presentación de las EAS	

OBLIGACIONES DEL ICBF

Cumplimiento de Obligaciones durante la fase de implementación del contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes a su aporte en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO correspondiente a las cláusulas específicas de cada servicio, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados, y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar.	SI CUMPLE	Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones de la fase de preparatoria en la obligación contractual 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/fanny_vera_icbf_gov_co/Documents/PAMPLONA%202025/PI%20CZ%20PAMPLONA%202025/CARPETAS%20DE%20LOS%20CONTRATOS/IGLESIA_54002242025/02.%20Informes%20T%C3%A9cnicos/01.%20FEBRERO/2.%20Espec%C3%ADficas/01.%20Prepatatoria/2.%20Articulaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=6MeLlf Gestión de espacio físico y dotación Para el periodo reportado en los tres grupos territoriales se radican los oficios de solicitud de espacios/préstamos de espacios dirigido a las diferentes escuelas rurales presentes en casa uno de los territorios. 1. Oficios de gestión radicados por cada municipio con la siguiente codificación: - PDF del Oficio radicado el día 25-02-2025, Dirigido a Sra JOSEFA LUNA DE FERNANDEZ con asunto, SOLICITUD DE PRESTAMO DE UN ESPACIO EN SU CASA DE HABITACIÓN al SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR politica de estado ""de cero a siempre"" del ICBF, cuyo rádicado de la EAS es PM-ENV-20250021 y radicado de recibido: 26-02-2025	

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO

Cumplimiento de Obligaciones durante la fase de implementación del contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI CUMPLE	"Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de marzo mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 -Prestación del servicio en modalidad institucional y familiar en el periodo comprendido desde el 1 de marzo y el 31 de marzo -Jornada Get y de cualificación realizada el día 21 de marzo y el 28 de marzo. -Reporte de certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 1 de abril y mediante oficio radicado el 1 de abril. -Entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad de la información mediante oficio radicado el 1 de abril -Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025 -Entrega de certificación de compras locales del mes de marzo mediante correo enviado el día 4 de abril y mediante oficio radicado el 4 de abril. -Entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo -Solicitud de ajuste de contrapartida mediante oficio radicado el 12 de marzo. -Invitación primera jornada de socialización de los servicios mediante oficio radicado el 14 de marzo. -Reporte de rendimientos financieros mediante correo enviado el día 7 de abril del 2025. Evidencia "1. PDf oficio radicado el día 7 de abril con asunto ""Anexos informe contractual del mes de marzo 2025 (certificados de cobertura, Planillas RPP, Planillas refrigerio, Planillas RAM)"" con radicado PAM-ENV-20250101 con radicado de respuesta 20255200500052482 2. PDF correo enviado el día 2 de abril del 2025 con asunto "" REPORTE CERTIFICADOS DE COBERTURA Y RAM MES DE MARZO CA 54002242025"" desde el correo Auxiliar Pamplona Iglesia <auxpamplona@centrocristiano.com.co>, dirigido al correo de Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co> con copia a los correos ICBF Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co>, ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> 3. Formatos de Registro de la asistencia mensual del mes de marzo de las GA/CDI 4. Certificaciones de coberturas del mes de marzo 5. Actas del día GET AC-GET-EIH-PAM-2 AC-GET-CDI-PAM-2 6. Formatos de planeación F-PEG-CDI-PAM-LSF-2 F-PEG-CDI-PAM-LSS-2 F-PEG-CDI-PAM-LAC-2 F-PEG-EIH-PAM-SEN-2 F-PEG-EIH-PAM-PIE-2	
Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizad relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI CUMPLE	Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de marzo mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 -Prestación del servicio en modalidad institucional y familiar en el periodo comprendido desde el 1 de marzo y el 31 de marzo -Jornada Get y de cualificación realizada el día 21 de marzo y el 28 de marzo. -Reporte de certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 1 de abril y mediante oficio radicado el 1 de abril. -Entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad de la información mediante oficio radicado el 1 de abril -Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025 -Entrega de certificación de compras locales del mes de marzo mediante correo enviado el día 4 de abril y mediante oficio radicado el 4 de abril. -Entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo -Solicitud de ajuste de contrapartida mediante oficio radicado el 12 de marzo. -Invitación primera jornada de socialización de los servicios mediante oficio radicado el 14 de marzo. -Reporte de rendimientos financieros mediante correo enviado el día 7 de abril del 2025. EVIDENCIAS "1. PDf oficio radicado el día 7 de abril con asunto ""Anexos informe contractual del mes de marzo 2025 (certificados de cobertura, Planillas RPP, Planillas refrigerio, Planillas RAM)"" con radicado PAM-ENV-20250101 con radicado de respuesta 20255200500052482 2. PDF correo enviado el día 2 de abril del 2025 con asunto "" REPORTE CERTIFICADOS DE COBERTURA Y RAM MES DE MARZO CA 54002242025"" desde el correo Auxiliar Pamplona Iglesia <auxpamplona@centrocristiano.com.co>, dirigido al correo de Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co> con copia a los correos ICBF Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co>, ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> 3. Formatos de Registro de la asistencia mensual del mes de marzo de las GA/CDI 4. Certificaciones de coberturas del mes de marzo 5. Actas del día GET AC-GET-EIH-PAM-2 AC-GET-CDI-PAM-2	
Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no ingresan a las unidades de servicio personas ajenas a la prestación directa del servicio, en el horario de atención. EVIDENCIA N/A	
Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado el operador Iglesia Centro Cristiano garantiza que en los espacios en los que se presta el servicio no se realizaron actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales. EVIDENCIA N/A	
Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto	SI CUMPLE	Para el periodo del mes de marzo se realizan las siguientes acciones para dar cumplimiento a la obligación: En el mes de Febrero se realizaron carteleras informativas con el fin de dar a conocer la documentación requerida y cuál es la población beneficiada, de igual manera se realizaron desplazamientos a veredas para ubicar los posibles participantes. Los padres de familia voz a voz y por medio de mensajes informan a sus familiares del programa. De igual manera redes sociales como WhatsApp, carteleras informativas y volantes invitando a la comunidad a pertenecer al programa de la modalidad familiar. Se realizaron actividades como el tingo tango para evaluar los requisitos del programa De la cobertura presentada en el mes de marzo se relacionan los usuarios ingresados con los siguientes criterios: Modalidad Institucional: -SISBEN: 101 - Migrantes: 9 sf=1&web=1&e=5nqUtg EVIDENCIA "1. Soportes de los criterios de focalización de los usuarios que ingresan en el mes de marzo 2. Formatos de preinscripción de cada GA/CDI: F-EASPREI-CDI-PAM-LAC-2 F-EASPREI-CDI-PAM-LAC-2 F-EASPREI-CDI-PAM-LAC-2 F-EASPREI-EIH-PAM-MNA-2 F-EASPREI-EIH-PAM-MNA-2 F-EASPREI-EIH-PAM-MNA-2 F-EASPREI-EIH-PAM-MNA-2 F-EASPREI-EIH-PAM-MNA-2 F-EASPREI-EIH-PAM-MNA-2 F-EASPREI-EIH-PAM-MNA-2 F-EASPREI-EIH-PAM-MNA-2 3. Formatos de lista de espera: F-LIST-EIH-PAM-ADA-2 F-LIST-EIH-PAM-FEP-2 F-LIST-EIH-PAM-GRC-2 F-LIST-EIH-PAM-MNA-2 F-LIST-EIH-PAM-SEN-2 4. Evidencias de focalización: EV-FOC-EIH-PAM-ADA-2 EV-FOC-EIH-PAM-FEP-2 EV-FOC-EIH-PAM-GRC-2 EV-FOC-EIH-PAM-MNA-2 EV-FOC-EIH-PAM-SEN-2 EV-FOC-CDI-PAM-LSF-2 EV-FOC-CDI-PAM-LAC-2 EV-FOC-CDI-PAM-LSS-2	
Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se reciben las siguientes visitas de supervisión: -21 de marzo CDI La Alegría de Crecer" EVIDENCIA "1. Acta de visita CDI La Alegría de Crecer Los soportes se encuentran cargado en la carpeta Obligaciones generales, obligación contractual 6, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/1.%20Generales/06?csf=1&web=1&e=NMIN67"	

Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se recibe capacitación por parte del CZ Pamplona en los siguientes espacios: -Jueves 6 de marzo: Modalidades y servicios de Primera Infancia -Martes 25 de marzo: Control Social -Se recibe correo informativo el día 26 de marzo sobre Fortalecimiento técnico en Prevención de Violencias hacia la Primera Infancia- Protocolo de Actuaciones A la fecha no se cuenta con las actas de las asistencias técnicas" EVIDENCIA "1. PDF del correo recibido el día 5 de marzo del 2025 con asunto ""INVITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA 06/03/2025"" recibido desde el correo Juan Sebastian Gomez Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> 2. PDF del correo recibido el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""AT Control Social EAS"" recibido desde el correo Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co> 3. PDF del correo recibido el día 26 de marzo del 2025 con asunto ""Fortalecimiento técnico en Prevención de Violencias hacia la Primera Infancia- Protocolo de Actuaciones"" recibido del correo Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co> o en la carpeta Obligaciones generales, obligación contractual 7, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/1.%20Generales/07?csf=1&web=1&e=rDwFzC"	
La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles enformatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI CUMPLE	Actualmente Iglesia Centro Cristiano cuenta con sede principal en la dirección: Avenida 9E #5N-10 en el municipio de Cúcuta y sede en el municipio de Pamplona en la dirección: Cll 5 #4-41 Centro. EVIDENCIA "1. PDF del correo recibido el día 5 de marzo del 2025 con asunto ""INVITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA 06/03/2025"" recibido desde el correo Juan Sebastian Gomez Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> 2. PDF del correo recibido el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""AT Control Social EAS"" recibido desde el correo Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co> 3. PDF del correo recibido el día 26 de marzo del 2025 con asunto ""Fortalecimiento técnico en Prevención de Violencias hacia la Primera Infancia- Protocolo de Actuaciones"" recibido del correo Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co> Los soportes se encuentran cargado en la carpeta Obligaciones generales, obligación contractual 7, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/1.%20Generales/07?csf=1&web=1&e=rDwFzC"	
Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI CUMPLE	"En el municipio de Pamplona, para el periodo reportado se desarrollaron las siguientes temáticas: Socialización Protocolo Vulneración De Derechos y los directorios de las redes de atención regional. Donde las familias reconocen y promueven redes de cuidado desde un enfoque de equidad de género, favoreciendo vínculos solidarios para La protección y el desarrollo de la primera Infancia, esta actividad fue desarrollada por medio de un conversatorio donde se les pedía a los participantes que expresaran sus experiencias sobre momentos de su vida donde se hayan presentado alguna vulneración, como se sintieron y a que instancias acudieron. En el desarrollo de las actividades el municipio conto con la participación: CDI Pamplona: Niños y Niñas : 115 EIH Pamplona: Niños y Niñas : 315 Madres Gestantes 35 Atendiéndose 465 usuarios quienes recibieron la información mediante la estrategia de una infografía de indicadores de vulneración de derechos junto con las rutas de vulneración de derechos y de inobservancia, donde se ubicó información relacionada con tres tipos de violencia o vulneración (física, emocional y negligencia) donde se destacaban aspectos conductuales, signo de ocurrencia y efectos de dicha vulneración en la vida adulta del afectado. En esta misma línea se contó con la intervención del profesional psicosocial, el cual intervino a cada una de las situaciones o preguntas que se fueron generando durante el conversatorio. Por último, se resalta la importancia de activación de las rutas de atención frente a casos de violencia o vulneración. Así mismo se realizó formación a TH en estrategias de prevención de vulneración de derechos y pautas saludables de crianza para fomentar la autonomía. Finalmente para el periodo se reporta el certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 1 de abril y mediante oficio radicado el 1 de abril." EVIDENCIA "1. Protocolo para la prevención de amenazas, inobservancia y vulneración de derechos CDI 2. Protocolo para la prevención de amenazas, inobservancia y vulneración de derechos EIH 3. Acta de socialización del protocolo de vulneración: AC-VUL-CDI-PAM-LAC-2 13 DE MARZO AC-VUL-CDI-PAM-LSF-2 19 DE MARZO AC-VUL-CDI-PAM-LSS-2 25 DE MARZO AC-DER-EIH-PAM-FEP-2 25 y 19 DE MARZO AC-DER-EIH-PAM-PIE-2 19 y 20 DE MARZO	
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se realizaron acciones de supervisión o interventoría por parte de organismos locales, gubernamentales o nacionales. EVIDENCIA N/A	
Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones que afectaran la prestación del servicio EVIDENCIA N/A	
Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	SI CUMPLE	Para el periodo se reporta el certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 1 de abril y mediante oficio radicado el 1 de abril. EVIDENCIA *1. PDF del oficio radicado el día 1 de abril del 2025 con asunto "Entrega de Certificación de la no Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia del mes de Marzo del CA 54002242025" con radicado PAM-EN-20250094 y radicado de respuesta 20255200500047542 2. PDF del correo enviado el día 1 de abril del 2025 con asunto "PAM-ENV-20250094_CERTIFICACIÓN DE NO OCURRENCIA DE PRESUNTOS HECHOS-MARZO CA 54002242025" enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo Fanny.Vera@icbf.gov.co con copia a los correos ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, Karime Marquez <karedi25@gmail.com>, Jessica Tatiana Higuera Rangel <Jessica.Higuera@icbf.gov.co>, Jennifer Alejandra Medina Torres <Jennifer.Medina@icbf.gov.co> Los soportes se encuentran cargados en la carpeta obligaciones generales, obligación 12, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/1.%20Generales/12?csf=1&web=1&e=uM9Ddo"	

Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado a través del proceso de caracterización se identifican los siguientes participantes con DX de discapacidad GA FAMILIAS EN PROYECTOS DYLAN SAMUEL GUERRERO JAUREGUI CC 1093436755 Dx Síndrome de Aarksorg: El niño actualmente en seguimiento por nutrición debido a que presentó riesgo por bajo peso, actualmente recibe terapia física por parte de la EPS, recibe ayuda en suplementos nutricionales por parte de la secretaria local de salud municipal, se identificó cómo en riesgo de desnutrición debido a las dificultades para la deglución que le genera su discapacidad., durante este periodo ha ido mejorando sus indicadores de peso y talla. El participante recibe ayuda en suplementos nutricionales por parte de la secretaria local de salud municipal, con la familia se realizó psicoeducación sobre el enfoque diferencial de derechos. GA PIECESITOS LUIS ÁNGEL QUINTANA CACUA CC 1093613230 Dx Microcefalia - Retraso Mental Leve-moderado Durante este periodo se fortaleció movilidad corporal y estimulación del lenguaje por medio de lectura de cuentos ilustrados, se han ido afianzando en el varios de los subprocesos del desarrollo infantil, sin embargo aun de manera incipiente para su rango de edad. Con el participante se trabajaron durante este periodo estretegias para el fortalecimiento del lenguaje por medio de la lectura de cuentos con ilustraciones interactivas y canciones infantiles para estimular la memoria auditiva y la pronunciación al nombrar los animales u obejtos en el cuento y repetir las palabras de las canciones. Con la familia se hizó psicopedagogía sobre el enfoque diferencial de derechos. GA PIECESITOS MIGUEL ANGEL PEREZ ACEVEDO CC 1093436425 Dx Microcefalia - Retraso en el Neurodesarrollo El participante ha ido fortaleciendo su autonomía, aunque aun requiere constante acompañamiento y cuidado, se trabajó durante este periodo desde el componente psicosocial, estrategías para el fortalecimiento del lenguaje y la autonomía, por medio de la lecutra de cuentos ilustrados interactivos sobre como construir normas y pautas de crianza saludable en el hogar. Con el participante se desarrollaron actividades dirigidas a fortalecer su autonomía y el como asimilar ciertas normas en el hogar, por medio de la lectura de cuentos sobre pautas saludables de crianza en el hogar, igualmente se estimulo por medio de este ejercicio el desarrollo del lenguaje verbal con el niño. se trabajó durante este periodo desde el componente psicosocial, estrategias para el fortalecimiento del lenguaje y la autonomía. Miguel Angel recibe igualmente tratamiento y terapias por medio de la entidad de salud a la que esta afiliado." EVIDENCIA "1. Ficha de inclusión pedagógica de Dylan Samuel Guerrero Jauregui 2. Ficha d e inclusión pedagógica de Luis Angel Quitana Cacua 3. Ficha de inclusión pedagógica de Miguel Angel Perez Acevedo Los soportes se encuentran cargados en la carpeta obligaciones generales, obligación 13, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-	
Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se realizan las siguientes acciones de gestión y articulación con las entidades territoriales: -Presentación territorial de la EAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO y de los servicios contrtados por el ICBF tanto para la modalidad institucional CDI como en la modalidad EIH educación inicial en el hogar en el municipio de Pamplona -Carta de prestamos para la ejecucion de los encuentros grupales -Solicitud de comodatos de los CDI la alegría de crecer y los Solecitos dirigido a la Alcaldía de Pamplona 1. Planes de articulación interinstitucional de cada grupo territorial actualizado 2. Oficios de gestión radicados por cada municipio con la siguiente codificación: -PDF del oficio radicado el dia 24 de febrero 2025 con asuto Solicitud prestamo salon comunal al SERVICIO EDUACION INICIAL EN EL HOGAR politica del estado de ""Cero a Siempre"" del ICBF, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-2025009, VEREDA UNION. -PDF del oficio radicado el dia 24 de febrero 2025 con asuto Solicitud prestamo salon comunal al SERVICIO EDUACION INICIAL EN EL HOGAR politica del estado de ""Cero a Siempre"" del ICBF, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-2025009 CER fenicia escuela rural la fenicia. -PDF del oficio radicado el dia 24 de febrero 2025 con asuto Solicitud prestamo salon comunal al SERVICIO EDUACION INICIAL EN EL HOGAR politica del estado de ""Cero a Siempre"" del ICBF, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-20250010 , CER chichira escuela rural fontibon. -PDF del oficio radicado el dia 17 de febrero 2025, con asunto solicitud comodatos CDI pamplona, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-20250006 los cuales tan ubicados en la siguiente direccion CDI SOLECITOS Crack 0E barrio santa martha cerca a la cancha; CDI ALEGRIA DE CRECER: Calle 16 a barrio san pedro, cerca a la cancha. en el cual no hemos recibico respuesta -PDF del oficio radicado el día 01-03-2025, Dirigido a COMISARIA DE FAMILIA con asunto, PRESENTANCIÓN TERRITORIAL DE LAEAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO, cuyo rádicado de la EAS es PM-ENV-20250033 y radicado de recibido: 25001010009031 03-03-2025/ 14:12PM -PDF del oficio radicado el día 01-03-2025, Dirigido a ENLACE FAMILIAS EN ACCIÓN con asunto, PRESENTANCIÓN TERRITORIAL DE LA EAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO, cuyo rádicado de la EAS es PM-ENV-20250038 y radicado de recibido: 2025001010009071 03-03-2025/ 14:17PM -PDF del oficio radicado el día 01-03-2025, Dirigido a PERSONERIA MUNICIPAL con asunto, PRESENTANCIÓN TERRITORIAL DE LA EAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO, cuyo rádicado de la EAS es PM-ENV-20250032 y radicado de recibido: 02903-03-2025/14:25PM -PDF del oficio radicado el día 01-03-2025, Dirigido a ENLACE SISBEN con asunto, PRESENTANCIÓN TERRITORIAL DE LA EAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO, cuyo rádicado de la EAS es PM-ENV-20250039 y radicado de recibido: 2025001010008991 03-03-2025/14:05PM -PDF del oficio radicado el día 01-03-2025, Dirigido a SECREATARIA DE PLANEACIÓN con asunto,	
Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI CUMPLE	"Para el periodo se reporta el certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 1 de abril y mediante oficio radicado el 1 de abril EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 1 de abril del 2025 con asunto "Entrega de Certificación de la no Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia del mes de Marzo del CA 54002242025" con radicado PAM-EN-20250094 y radicado de respuesta 202552005000047542 2. PDF del correo enviado el día 1 de abril del 2025 con asunto "PAM-ENV-20250094_CERTIFICACIÓN DE NO OCURRENCIA DE PRESUNTOS HECHOS-MARZO CA 54002242025" enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo Fanny.Vera@icbf.gov.co con copia a los correos ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, Karime Marquez <karedi25@gmail.com>, Jessica Tatiana Higuera Rangel <Jessica.Higuera@icbf.gov.co>, Jennifer Alejandra Medina Torres <Jennifer.Medina@icbf.gov.co> Los soportes se encuentran cargados en la carpeta obligaciones generales, obligación 15, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/1.%20Generales/15?csf=1&web=1&e=KLymme"	
Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI CUMPLE	"Para el periodo se reporta el certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 1 de abril y mediante oficio radicado el 1 de abril. EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 1 de abril del 2025 con asunto "Entrega de Certificación de la no Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia del mes de Marzo del CA 54002242025" con radicado PAM-EN-20250094 y radicado de respuesta 202552005000047542 2. PDF del correo enviado el día 1 de abril del 2025 con asunto "PAM-ENV-20250094_CERTIFICACIÓN DE NO OCURRENCIA DE PRESUNTOS HECHOS-MARZO CA 54002242025" enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo Fanny.Vera@icbf.gov.co con copia a los correos ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, Karime Marquez <karedi25@gmail.com>, Jessica Tatiana Higuera Rangel <Jessica.Higuera@icbf.gov.co>, Jennifer Alejandra Medina Torres <Jennifer.Medina@icbf.gov.co> Los soportes se encuentran cargados en la carpeta obligaciones generales, obligación 16, en la ruta del sharedpoint: https:https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/1.%20Generales/16?csf=1&web=1&e=zlhxxy"	

Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1.Informe Financiero Familias e Institucional 2.Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3.Alimentación CDI 4.Aseo personal Familiar e Institucional 5.Material didáctico familiar e institucional 6.Transporte 7.Gastos Operativos 8.Talento humano Familiar e institucional 9.Ejecución contrapartida mes 10.Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11.Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información	
Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1. Informe Financiero Familias e Institucional 2. Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3. Alimentación CDI 4. Aseo personal Familiar e Institucional 5. Material didáctico familiar e institucional 6. Transporte 7. Gastos Operativos 8. Talento humano Familiar e institucional 9. Ejecución contrapartida mes 10. Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11. Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información	
Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI CUMPLE	Para el período reportado en el municipio de Pamplona, Se desarrollo la primera jornada de socialización de los servicios de atención y modalidades que ejecuta el operador, junto con la constitución de los respectivos comités de control social, donde se realizaron las pertinentes verificaciónes de los servicios por GA diligenciando el respectivo formato y acta, adicionalmente, se realizó la construcción del plan de gestión del comité y cronogramas de actividades, junto con la primera evaluación ejecutada por el comité, acompañando y verificando la correcta entrega del RPP, asi mismo la inspección de los espacios y adecuaciones realizadas para el desarrollo de los encuentros grupales. Se dejan acuerdos para el próximo mes. El 21 de marzo del presente año se llevó a cabo la primera jornada de socialización de servicios, en la que se contó con la presencia de beneficiarios, representantes de entidades como la asistencia técnica del ICBF y un representante de la Alcaldía Municipal. se dio la participacion de 35 personas, el analis se evidencio que los participantes entendieron de forma clara la informacion de la ejecucion del contrato EVIDENCIA "1. Formato Acta de reunión de los comités de control social con codificación: AR-COM-EIH-PAM-2 2. Acta de visita de control social por GA/CDI del mes de octubre con codificación: AC-COM--EIH-PAM-FEP-2 AC-COM--EIH-PAM-LFM-2 AC-COM--EIH-PAM-MNA-2 AC-COM--EIH-PAM-PIE-2 AC-COM--EIH-PAM-GRC-2 AC-COM--EIH-PAM-ADA-2 AC-COM--EIH-PAM-SEN-2 AC-COM--CDI-PAM-LSS-2 AC-COM--CDI-PAM-LSF-2 AC-COM--CDI-PAM-LAC-2 3. Formato de plan de acción de los comités con codificación: PRO-COM--EIH-PAM-FEP-2 PRO-COM--EIH-PAM-LFM-2 PRO-COM--EIH-PAM-MNA-2 PRO-COM--EIH-PAM-PIE-2 PRO-COM-EIH-PAM-GRC-2 PRO-COM-EIH-PAM-ADA-2 PRO-COM-EIH-PAM-SEN-2 PRO-COM--CDI-PAM-LSS-2 PRO-COM-CDI-PAM-LSF-2 PRO-COM-CDI-PAM-LAC-2 4. Formato de conformación de los comités con codificación AC-COM--EIH-PAM-FEP-2 AC-COM--EIH-PAM-LFM-2 AC-COM--EIH-PAM-MNA-2 AC-COM--EIH-PAM-PIE-2	
Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se tiene programado la ejecución de esta obligación contractual; de acuerdo a la guía técnica de los servicios CDI y EIH el plan de gestión de calidad debe estar listo en el tercer mes de atención. De acuerdo a lo anterior se programa su ejecución para el informe técnico del mes de abril. EVIDENCIA N/A	

Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI CUMPLE	Para el periodo se reporta el certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 1 de abril y mediante oficio radicado el 1 de abril. EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 1 de abril del 2025 con asunto "Entrega de Certificación de la no Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia del mes de Marzo del CA 54002242025" con radicado PAM-EN-20250094 y radicado de respuesta 202552005000047542 2. PDF del correo enviado el día 1 de abril del 2025 con asunto "PAM-ENV-20250094_CERTIFICACIÓN DE NO OCURRENCIA DE PRESUNTOS HECHOS-MARZO CA 54002242025" enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo Fanny.Vera@icbf.gov.co con copia a los correos ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, Karime Marquez <karedi25@gmail.com>, Jessica Tatiana Higuera Rangel <Jessica.Higuera@icbf.gov.co>, Jennifer Alejandra Medina Torres <Jennifer.Medina@icbf.gov.co> Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones generales, obligación contractual contractual 21, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/1.%20Generales/21?csf=1&web=1&e=y7Z48x"	
Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual	SI CUMPLE	"Para el periodo del mes de Febrero mediante oficio radicado el 20 de febrero se entregan los soportes para la propuesta de la contrapartida del CA 54002242025. Esta se encuentra proyectada de la siguiente manera: 1. Ejección por un valor de $751860 distribuido en los meses de Febrero a Septiembre por concepto de pago de arrendamiento del CDI La Sagrada Familia 2. Ejecución por un valor de $2685331 en el mes de abril para entrega de fortalecimiento de alimentación para CDI 3. Ejecución por un valor de $8.762.200 en el mes de junio para entrega de fortalecimiento de alimentación para EIH 4. Ejecución por un valor de $5.256.300 en el mes de marzo para entrega de refrigerio de atención EIH Para el periodo reportado del mes de marzo se presenta un ajuste a la propuesta de contrapartida mediante oficio radicado el 12 de marzo. Este ajuste corresponde a la sugerencia expedida por parte del área de asistencia técnica en cuanto a los enlatados en los fortalecimientos alimentarios. Se presenta una nueva propuesta de fortalecimiento para ambas modalidades." EVIDENCIA "1. Propuesta de contrapartida fortalecimiento alimentario 2. Presupuesto inicial del contrato 54002242025 3. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Soportes propuesta de contrapartida" con radicado PM-ENV-20250005 y radicado de respuesta 20255200500025502 4. PDF oficio radicado el día 12 de marzo con asunto "Ajustes propuesta de contrapartida CA 54002242025" con radicado PAM-ENV-20250057 y radicado de respuesta 20255200500038222.	
Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda)	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se realizan cambios de punto o traslado de los mismos. A continuación se relacionan los espacios en los que se realizarán los encuentros grupales en cada grupo de atención: -CDI La Sagrada Familia: Mnz Lote 1 Brisas del Pamplonita -CDI Los Solecitos: Cra 0E barrio Santa Marta -CDI La Alegría de Crecer: Calle 16 a barrio San Pedro -GA Gran Corazón: Capilla VDA San Miguel, Casa de la Sra Rosalba Jaimes VDA Santa Ana y Escuela Rural San Miguel Sede Cimitarigua -GA angelitos de amor: CER sabaneta vereda sabaneta, CER cariongo 1 vereda monte adentro, CER cariongo 2 vereda monte adentro. -GA Lazos familiares: Jurado Señor Misael Florez Mantilla Finca villa Julian Jurado, Los animes 1 y animes 2 señor Rosario Suarez -GA sentimientos: La union casa del señor Alejandro Montañes, CER chichira Cede Fontibon, Cede la fenicia escuela la Fenicia -GA Piecesitos: Señora Josefa Luna de Fernandez Cristo Rey 1 y Cristo rey 2, el rosal casa de la señora Maribel maldonado. -GA Mi nueva aventura: Chichira A señor Edwin Carrera Finca el castillo, chichira B escuela demostrativa ISER, casa de la señora Laura Jacinta Cruz vereda naranjo -GA familias en proyectos: Cer san miguel cede Betania Vereda Cunuba, Salon comunal vereda alisos 1 y 2. 1. Oficios de gestión préstamos de los espacios -PDF del oficio radicado el dia 17 de febrero 2025, con asunto solicitud comodatos CDI pamplona, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-20250006 los cuales tan ubicados en la siguiente direccion CDI SOLECITOS Crack 0E barrio santa martha cerca a la cancha; CDI ALEGRIA DE CRECER: Calle 16 a barrio san pedro, cerca a la cancha. en el cual no hemos recibico respuesta	

2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato.

Cumplimiento de Obligaciones durante la fase de implementación del contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI CUMPLE	"Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de marzo mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 -Prestación del servicio en modalidad institucional y familiar en el periodo comprendido desde el 1 de marzo y el 31 de marzo -Jornada Get y de cualificación realizada el día 21 de marzo y el 28 de marzo. -Reporte de certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 1 de abril y mediante oficio radicado el 1 de abril. -Entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad de la información mediante oficio radicado el 1 de abril -Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025 -Entrega de certificación de compras locales del mes de marzo mediante correo enviado el día 4 de abril y mediante oficio radicado el 4 de abril. -Entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo -Solicitud de ajuste de contrapartida mediante oficio radicado el 12 de marzo. -Invitación primera jornada de socialización de los servicios mediante oficio radicado el 14 de marzo. -Reporte de rendimientos financieros mediante correo enviado el día 7 de abril del 2025. "	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.	SI CUMPLE	"Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de marzo mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 -Prestación del servicio en modalidad institucional y familiar en el periodo comprendido desde el 1 de marzo y el 31 de marzo -Jornada Get y de cualificación realizada el día 21 de marzo y el 28 de marzo. " EVIDENCIA "1. PDf oficio radicado el día 7 de abril con asunto ""Anexos informe contractual del mes de marzo 2025 (certificados de cobertura, Planillas RPP, Planillas refrigerio, Planillas RAM)"" con radicado PAM-ENV-20250101 con radicado de respuesta 20255200500052482 2. PDF correo enviado el día 2 de abril del 2025 con asunto "" REPORTE CERTIFICADOS DE COBERTURA Y RAM MES DE MARZO CA 54002242025"" desde el correo Auxiliar Pamplona Iglesia <auxpamplona@centrocristiano.com.co>, dirigido al correo de Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co> con copia a los correos ICBF Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co>, ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> 3. Formatos de Registro de la asistencia mensual del mes de marzo de las GA/CDI 4. Certificaciones de coberturas del mes de marzo 5. Actas del día GET AC-GET-EIH-PAM-2	
Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI CUMPLE	"En el mes de Marzo se realizaron actividades de gratuidad por medio de carteles, donde se expone en cada uno de los puntos de atención la gratuidad del programa, recordándoles los beneficios del programa, los apoyos con los que se cuenta, y así mismo, se iba teniendo presente las opiniones de los acudientes quienes complementaban según su experiencia en el programa. A su vez, se realizaron actividades lúdico recreativas, como dramatizados, cuentos, rondas, sobre la importancia de la permanencia ya que es un programa gratuito al cual los niños, las niñas y las mujeres en gestación tienen derecho. Tambien se hace enfasis en el cuidado y conservación que debemos tener frente a los materiales de apoyo que se utilizan para el trabajo de cada una de las practicas realizadas y orientadas en cada encuentro grupal. Actividades donde se utilizaron estrategias de fiesta de la lectura las cuales constituye en un aporte esencial para garantizar el derecho de los niños y las niñas a la educación, la libertad de expresión y el acceso a la cultura en condiciones de equidad, por otra parte se realizaron asambleas y talleres, se tiene en cuenta los rincones pedagógicos como una propuesta de estrategia que ayuda a alternar el trabajo organizado con el trabajo libre y motivara a los usuarios a la permanencia en el programa. Se realizo dinámica la papa caliente donde la persona que quedaba con esta respondía algunas preguntas acerca del servicio Participantes EIH NIÑOS: 314 ADULTOS: 350 Participantes CDI NIÑOS: 145 ADULTOS: 15" EVIDENCIA "1. Acta de gratuidad y permanencia del servicio con las sisguientes codificaciones y fechas: AC-FGP-EIH-PAM-MNA-2 con fecha de marzo AC-FGP-EIH-PAM-PIE-2 con fecha de marzo	
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI CUMPLE	"En el mes de Marzo se realizaron actividades de gratuidad por medio de carteles, donde se expone en cada uno de los puntos de atención la gratuidad del programa, recordándoles los beneficios del programa, los apoyos con los que se cuenta, y así mismo, se iba teniendo presente las opiniones de los acudientes quienes complementaban según su experiencia en el programa. A su vez, se realizaron actividades lúdico recreativas, como dramatizados, cuentos, rondas, sobre la importancia de la permanencia ya que es un programa gratuito al cual los niños, las niñas y las mujeres en gestación tienen derecho. Tambien se hace enfasis en el cuidado y conservación que debemos tener frente a los materiales de apoyo que se utilizan para el trabajo de cada una de las practicas realizadas y orientadas en cada encuentro grupal. Actividades donde se utilizaron estrategias de fiesta de la lectura las cuales constituye en un aporte esencial para garantizar el derecho de los niños y las niñas a la educación, la libertad de expresión y el acceso a la cultura en condiciones de equidad, por otra parte se realizaron asambleas y talleres, se tiene en cuenta los rincones pedagógicos como una propuesta de estrategia que ayuda a alternar el trabajo organizado con el trabajo libre y motivara a los usuarios a la permanencia en el programa. Se realizo dinámica la papa caliente donde la persona que quedaba con esta respondía algunas preguntas acerca del servicio Participantes EIH NIÑOS: 314 ADULTOS: 350 Participantes CDI NIÑOS: 145 ADULTOS: 15" EVIDENCIA "1. Acta de gratuidad y permanencia del servicio con las sisguientes codificaciones y fechas: AC-FGP-EIH-PAM-MNA-2 con fecha de marzo AC-FGP-EIH-PAM-PIE-2 con fecha de marzo	

2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:			
Cumplimiento de Obligaciones del componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI CUMPLE	"Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Relación de usuarios con documentación CDI Total participantes 115 RC 101 PPT 7 SD 7 Dentro de los casos sin documento tenemos 7 niños, migrantes 6 de Nacionalidad Venezonala que se encuentran en proceso de trámite de su regisitro y caracterización documental y una niña migrante de Nacionalidad Ecuatoriana quien se encuentra a espera de un documento de su pais para poder realizar los tramites de registro correspondientes. EIH Total participantes 350 RC 310 CC 28 SD 2 PPT 8 T.I: 1 MNV 1 En la verificacion Documental de encontraron los siguientes observaciones Dentro de los casos sin documento tenemos a 2 madres gestantes, migrantes de Nacionalidad Venezonala que se encuentran en proceso de trámite de su regisitro y	
Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósitode contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI CUMPLE	"En el municipio de Pamplona, para el periodo reportado se desarrollaron las siguientes temáticas: Socialización Protocolo Vulneración De Derechos y los directorios de las redes de atención regional. Donde las familias reconocen y promueven redes de cuidado desde un enfoque de equidad de género, favoreciendo vínculos solidarios para La protección y el desarrollo de la primera Infancia, esta actividad fue desarrollada por medio de un conversatorio donde se les pedía a los participantes que expresaran sus experiencias sobre momentos de su vida donde se hayan presentado alguna vulneración, como se sintieron y a que instancias acudieron. En el desarrollo de las actividades el municipio conto con la participación: CDI Pamplona: Niños y Niñas : 115 EIH Pamplona: Niños y Niñas : 315 Madres Gestantes 35 Atendiéndose 465 usuarios quienes recibieron la información mediante la estrategia de una infografía de indicadores de vulneración de derechos junto con las rutas de vulneración de derechos y de inobservancia, donde se ubicó información relacionada con tres tipos de violencia o vulneración (física, emocional y negligencia) donde se destacaban aspectos conductuales, signo de ocurrencia y efectos de dicha vulneración en la vida adulta del afectado. En esta misma línea se contó con la intervención del profesional psicosocial, el cual intervino a cada una de las situaciones o preguntas que se fueron generando durante el conversatorio. Por último, se resalta la importancia de activación de las rutas de atención frente a casos de violencia o vulneración.	
La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se trabajó con el talento humano sobre la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y vulneración de derechos por medio de la estrategia de análisis de casos, para esto se trabajaron 5 diferentes estudios de casos donde se observaba la vulneración y la violencia en niños y adultos. Se hacia lectura de cada caso y posteriormente los asistentes debian contestar diferentes preguntas que invitaban a la reflexión y el análisis, según el caso que les correspondía. finalmente se realizó retroalimentación en general de las rutas de atención en caso de presentarse vulneración de derechos. CANTIDAD DE PARTICIPANTES : 45 ADULTOS " EVIDENCIA "1. Actas del día GET AC-GET-EIH-PAM-2 ejecutado el 21 de marzo AC-GET-CDI-PAM-2 ejecutado el 28 de marzo Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente familia, comunidad y redes, obligación contractual 3, en la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/02.%20Fam/03era?csf=1&web=1&e=m1dxWE "	
Cumplimiento de Obligaciones del componente de Salud y Nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad-Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI CUMPLE	"Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Para el mes de marzo en la modalidad EIH se cuenta con AFILIACION A SALUD: SUBSIDIADO:295 CONTRIBUTIVO: 35 REGIMEN ESPECIAL:2 SIN AFILIACION : 18 En cuanto a los casos de no afiliados corresponde a Recien nacidos , población migrante sin documentación . Las madres gestantes de nacionalidad venezolana no cuentan con afiliación al sistema de salud. No obstante, en cumplimiento de principios de salud pública y derechos fundamentales, los hospitales han brindado la atención necesaria durante el proceso de gestación, incluyendo controles prenatales y exámenes médicos esenciales. Esta atención garantiza la protección de la madre y el recién nacido, previniendo complicaciones y promoviendo un embarazo saludable. ATENCIONES EN SALUD ESQUEMAS DE VACUNACION COMPLETOS: 341 CONTROLES DE CyD COMPLETOS: 339 Los 9 partiipantes que no tienen actualizadas las	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura- BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado mediante oficio radicado el día 20 de febrero se reporta al CZ Pamplona los planes de saneamiento básico y los protocolos de BPM de los CDI y grupos de atención adscritos al contrato de aportes 54002242025 EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 20255200500025522. 2. PSB modalidad EIH 3. PSB modalidad CDI 4. Plan de BPM modalidad EIH 5. Plan de BPM modalidad CDI Los soportes se encuentran cargado en la carpeta Obligaciones del componente salud y nutrición, obligación contractual 2; de la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%20540022420 25/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementac%C3%B3n/03.%20Nutrici%C3%B3n/03era?csf=1&web=1&e=CXAFVp "	
Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado mediante oficio radicado el día 20 de febrero se reporta al CZ Pamplona la minuta patrón de alimentación para los CDI de Pamplona. EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 20255200500025522. 2. Minuta patrón CDI Los soportes se encuentran cargado en la carpeta Obligaciones del componente salud y nutrición, obligación contractual 3; de la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%20540022420 25/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementac%C3%B3n/03.%20Nutrici%C3%B3n/03era?csf=1&web=1&e=ZjhuQy"	
Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI CUMPLE	"Para el periodo del mes de febrero mediante oficio radicado el 21 de febrero , se presentan los documentos de los proveedores de alimentación con su respectiva documentación. A continuación se exponen los proveedores presentados: -Verdurería Yordan -Carnes La Finca -Multitrabajos -Mana Suministros -La monumetal -Einciso -Cafanor (Proveedor de panela) -La Octava -Asogropenor A continuación se relacionan los documentos entregados de cada proveedor: -Certificado de inscripción cámara de comercio -Certificado RUT -Céduda de ciudadanía representante legal -Certificado higiénico sanitario favorable y vigente -Certificado de curso de manipulación de alimentos proveedor y ayudantes -Concepto sanitario del vehiculo. " EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 20255200500025522. 2. Documentos de proveedor Verdurería Yordan	
Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI CUMPLE	"Para el periodo del mes de febrero mediante oficio radicado el 21 de febrero , se presentan los documentos de los proveedores de alimentación con su respectiva documentación. A continuación se exponen los proveedores presentados: -Verdurería Yordan -Carnes La Finca -Multitrabajos -Mana Suministros -La monumetal -Einciso -Cafanor (Proveedor de panela) -La Octava -Asogropenor A continuación se relacionan los documentos entregados de cada proveedor: -Certificado de inscripción cámara de comercio -Certificado RUT -Céduda de ciudadanía representante legal -Certificado higiénico sanitario favorable y vigente -Certificado de curso de manipulación de alimentos proveedor y ayudantes -Concepto sanitario del vehiculo. " EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 20255200500025522. 2. Documentos de proveedor Verdurería Yordan	

Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI CUMPLE	En el mes de marzo las siguientes tematicas: CONOCIENDO E IMPLEMENTANDO LA HUERTA CASERA, RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CDI En los CDI se desarrollaron las siguientes actividades: Actividad # 1 DILE NO A LA COMIDA CHATARRA: Promover el NO consumo de alimentos (comida chatarra) ESTRATEGIA: Diseño de dibujos representando la comida no saludable vs la saludable . Actividad # 2 CIRCUITOS DE ACTIVIDAD FISICA: Practicar activad física con talento humano, niños y niñas. Actividad # 3: A MERCAR: Fomentar el aumento del consumo de frutas y verduras en los niños y niñas. PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EIH En los GA de EIH se desarrollaron las siguientes actividades: Actividad 1. actividad fisica GIRA QUE GIRA , Actividad 2. Descubre los alimentos saludables . Actividad 3 Armando el plato saludable de la familia Colombia " EVIDENCIA "1. Actas de educación alimentaria y nutricional cuya codificación es la siguiente: AC-EAN-EIH-PAM-SEN-2 AC-EAN-EIH-PAM-FEP-2 AC-EAN-EIH-PAM-MNA-2 AC-EAN-EIH-PAM-PIE-2 AC-EAN-EIH-PAM-LFM-2 AC-EAN-EIH-PAM-GRC-2 AC-EAN-EIH-PAM-ADA-2	
Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención	SI CUMPLE	"Actualmente los siguientes CDI cuentan con certificado de concepto sanitario expedido por el IDS: -CDI LOS SOLECITOS: Concepto sanitario con FV: 24/07/2025 -CDI LA ALEGRÍA DE CRECER: Concepto sanitario con FV: 24/07/2025 -CDI LA SAGRADA FAMILIA: Concepto sanitario con FV: 25/07/2025 " EVIDENCIA "1. Concepto sanitario CDI La sagrada familia 2. Concepto sanitario CDI La Alegría de Crecer 3. Concepto sanitario CDI Los Solecitos Los soportes se encuentran cargado en la carpeta Obligaciones del componente salud y nutrición, obligación contractual 7; de la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/03.%20Nutrici%C3%B3n/07ma?csf=1&web=1&e=fx2Gqx"	
Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI CUMPLE	"Se realiza toma nutricional inicial para los usuarios que ingresan en el periodo reportado,adicional se lleva seguimiento a los 4 casos de riesgo de desnutricion en el centro de desarrollo infantil la sagrada familia, se realiza educacion alimentaria y nutricional a sus familias con la finalidad de sensibilizarlos en la importancia de un consumo de alimentos saludable,completo y equilibrado que favorezca la recuperacion del estado nutricional de los menores. Resultados de la primera toma: Peso adecuado para la talla: (249 EIH) Obesidad: (3 EIH) Riesgo de sobrepeso: (71 EIH) Riesgo de DNT: (12 EIH) Gestantes con BPG:4 Nombre:Anyi Paola verá castellanos C.C1005060827 GA:Sentimientos - fontibon Nombre: Andrea carolina Márquez SD GA:Sentimientos - fontibon Nombre: Angelica Jaimes Ramirez SD Nombre:Nancy Parra Acevedo cc:1094243903 GA:Lazos familiares-animes Acciones realizadas Radicado de oficio de gestión en la alcaldia municipal y acompañamiento en el hogar,socialización de diagnóstico nutricional, Activación de ruta EPS correspondiente, diligenciamiento formato autorización historia clínica, solicitud soportes de valoraciones de interconsulta por nutrición y pediatría, acompañamiento familiar, llamadas telefónicas,	
Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión parala atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado no se cuentan con usuarios con DNT. Por otra parte se radican oficios a las entidades correspondientes con respecto a las personas gestantes con bajo pesos para la edad gestacional. " EVIDENCIA "1. Oficio radicado el dia 10 de marzo de 2025 con asunto reporte de casos de mujeres gestantes con bajo peso gestacional en el servicio EIH, cuyo radicado de la EAS es PAM-ENV-20250055. Los soportes se encuentran cargado en la carpeta Obligaciones del componente salud y nutrición, obligación contractual 9; de la ruta del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/03.%20Nutrici%C3%B3n/09na?csf=1&web=1&e=i3Th0K"	

Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	SI CUMPLE	"En el mes de marzo las siguientes tematicas: CONOCIENDO E IMPLEMENTANDO LA HUERTA CASERA, RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CDI En los CDI se desarrollaron las siguientes activiades: Actividad # 1 DILE NO A LA COMIDA CHATARRA: Promover el NO consumo de alimentos (comida chatarra) ESTRATEGIA: Diseño de dibujos representando la comida no saludable vs la saludable . Actividad # 2 CIRCUITOS DE ACTIVIDAD FISICA: Practicar activad física con talento humano, niños y niñas. Actividad # 3: A MERCAR: Fomentar el aumento del consumo de frutas y verduras en los niños y niñas. PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EIH En los GA de EIH se desarrollaron las siguientes activiades: Actlvidad 1. actividad fisica GIRA QUE GIRA , Actividad 2. Descubre los alimentos saludables . Actividad 3 Armando el plato saludable de la familia Colombia "	
Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	SI CUMPLE	No se realizan gestiones de articulación para el periodo reportado. EVIDENCIA N/A	
Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI CUMPLE	No se realizan gestiones de articulación para el periodo reportado. EVIDENCIA N/A	
Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se presentaron brotes por ETAS EVIDENCIA N/A	

2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

Cumplimiento de Obligaciones elacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se realizan solicitudes de cambio de responsables o suplentes de los puntos primarios adscritos al contrato 540022420205. EVIDENCIA N/A	
Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se solicita al profesional encargado aprobación de entrega anticipada de AAVN por fechas cortas de vencimiento del producto. A continuación se relaciona la solicitud emitida mediante correo enviado el 17 de marzo del 2025: -CDI La Sagrada Familia: Unidades totales 17, reserva: 8 y unidades disponibles: 9 -CDI La Alegría de crecer: Unidades totales 26, reserva 20, unidades disponibles 6. -CDI Los Solecitos: Unidades totales 30, reserva: 22, unidades disponibles: 8 Todas las existencias con fecha de vencimiento del mes de abril. Se recibe respuesta el día 17 de marzo mediante correo electrónico con las siguientes indicaciones: ""se aprueba la entrega del producto con el fin de garantizar el disfrute de los beneficiarios teniendo en cuenta la fecha de vencimiento próxima. Por favor registrar en los formatos de control como salida y dejar la evidencia de la entrega."" EVIDENCIA "1. PDF del correo enviado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""SOLICITUD ENTREGA ANTICIPADA AAVN CA 540022420[illegible]""	
Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se recibe AAVN en ningún punto primario adscrito al contrato 54002242025. N/A	
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado no se realiza entrega de AAVN a los usuarios adscritos al contrato 54002242025 de la modalidad EIH. Por otra parte se solicita al profesional encargado aprobación de entrega anticipada de AAVN por fechas cortas de vencimiento del producto. A continuación se relaciona la solicitud emitida mediante correo enviado el 17 de marzo del 2025: -CDI La Sagrada Familia: Unidades totales 17, reserva: 8 y unidades disponibles: 9 -CDI La Alegría de crecer: Unidades totales 26, reserva 20, unidades disponibles 6. -CDI Los Solecitos: Unidades totales 30, reserva: 22, unidades disponibles: 8 Todas las existencias con fecha de vencimiento del mes de abril. Se recibe respuesta el día 17 de marzo mediante correo electrónico con las siguientes indicaciones: ""se aprueba la entrega del producto con el fin de garantizar el disfrute de los beneficiarios teniendo en cuenta la fecha de vencimiento próxima. Por favor registrar en los formatos de control como salida y dejar la evidencia de la entrega."" " EVIDENCIA "1. PDF del correo enviado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""SOLICITUD ENTREGA ANTICIPADA AAVN CA 54002242025"", enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co a los correos ICBF Mauricio Acosta Sanmiguel <german.acosta@icbf.gov.co> Nutri Gineth <gineth.ramon@centrocristiano.com.co>, Coordinadora Nancy <nancy.tarazona@centrocristiano.com.co>, Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co>,	

Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se realiza entrega de AAVN a los usuarios adscritos al contrato 54002242025 de la modalidad EIH. Por otra parte se solicita al profesional encargado aprobación de entrega anticipada de AAVN por fechas cortas de vencimiento del producto. A continuación se relaciona la solicitud emitida mediante correo enviado el 17 de marzo del 2025: -CDI La Sagrada Familia: Unidades totales 17, reserva: 8 y unidades disponibles: 9 -CDI La Alegría de crecer: Unidades totales 26, reserva 20, unidades disponibles 6. -CDI Los Solecitos: Unidades totales 30, reserva: 22, unidades disponibles: 8 Todas las existencias con fecha de vencimiento del mes de abril. Se recibe respuesta el día 17 de marzo mediante correo electrónico con las siguientes indicaciones: ""se aprueba la entrega del producto con el fin de garantizar el disfrute de los beneficiarios teniendo en cuenta la fecha de vencimiento próxima. Por favor registrar en los formatos de control como salida y dejar la evidencia de la entrega."" EVIDENCIA "1. PDF del correo enviado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""SOLICITUD ENTREGA ANTICIPADA AAVN CA 54002242025"", enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co a los correos ICBF Mauricio Acosta Sanmiguel <german.acosta@icbf.gov.co> Nutri Gineth <gineth.ramon@centrocristiano.com.co>, Coordinadora Nancy <nancy.tarazona@centrocristiano.com.co>, Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co>, ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, Karime Marquez <karedi25@gmail.com> 2. PDF del correo recibido el día 17 de marzo en respuesta al correo enviado con asunto ""SOLICITUD ENTREGA ANTICIPADA AAVN CA 54002242025"", recibido desde el correo Mauricio Acosta Sanmiguel <german.acosta@icbf.gov.co>	
Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado no se realiza entrega de AAVN a los usuarios adscritos al contrato 54002242025 de la modalidad EIH. Por otra parte se solicita al profesional encargado aprobación de entrega anticipada de AAVN por fechas cortas de vencimiento del producto. A continuación se relaciona la solicitud emitida mediante correo enviado el 17 de marzo del 2025: -CDI La Sagrada Familia: Unidades totales 17, reserva: 8 y unidades disponibles: 9 -CDI La Alegría de crecer: Unidades totales 26, reserva 20, unidades disponibles 6. -CDI Los Solecitos: Unidades totales 30, reserva: 22, unidades disponibles: 8 Todas las existencias con fecha de vencimiento del mes de abril. Se recibe respuesta el día 17 de marzo mediante correo electrónico con las siguientes indicaciones: ""se aprueba la entrega del producto con el fin de garantizar el disfrute de los beneficiarios teniendo en cuenta la fecha de vencimiento próxima. Por favor registrar en los formatos de control como salida y dejar la evidencia de la entrega."" EVIDENCIA "1. PDF del correo enviado el día 17 de marzo del 2025 con asunto ""SOLICITUD ENTREGA ANTICIPADA AAVN CA 54002242025"", enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co a los correos ICBF Mauricio Acosta Sanmiguel <german.acosta@icbf.gov.co> Nutri Gineth <gineth.ramon@centrocristiano.com.co>, Coordinadora Nancy <nancy.tarazona@centrocristiano.com.co>, Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co>, ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, Karime Marquez <karedi25@gmail.com> 2. PDF del correo recibido el día 17 de marzo en respuesta al correo enviado con asunto ""SOLICITUD ENTREGA ANTICIPADA AAVN CA 54002242025"", recibido desde el correo Mauricio Acosta Sanmiguel <german.acosta@icbf.gov.co> Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente AAVN, obligación contractual 6, en el link del sharedpoint:	
Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se recibe AAVN en ningún punto primario adscrito al contrato 54002242025. EVIDENCIA	
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se solicita al CZ Pamplona asistencias técnicas relacionadas al manejo y uno adecuado del AAVN ni diligenciamiento de formatos EVIDENCIA	
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI CUMPLE	No se realizan acciones relacionadas a esta obligación contractual en el periodo reportado. EVIDENCIA N/A	
Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se reciben requerimientos de interventoría ya que en el periodo reportado no se recibieron visitas de supervisión en los puntos primarios. EVIDENCIA N/A	
Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones relacionadas con pérdidas, averías o vencimientos del alimento de alto valor nutricional. EVIDENCIA	
Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se reciben visitas de interventoría EVIDENCIA N/A	
Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de losAlimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI CUMPLE	No aplica para el periodo reportado EVIDENCIA N/A	
Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI CUMPLE	No aplica para el periodo reportado EVIDENCIA N/A	
2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI CUMPLE	Estandar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente. Para el periodo reportado se realizan las siguientes gestiones: -Oficio de gestion radicado el día 28-03-25 con asunto ""SOLICITUD DE ZONAS DE NO RIESGO PARA LOS PUNTOS DE ENCUENTRO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA POLITICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE"" dirigido a OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA -Oficio radicado el dia 19-03-2025, dirigido a SECRETARIO DE PLANEACION con asunto, SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GESTION DEL CONCEPTO DE USO DE SUELOS PARA LA MODALIDAD INSTITUCIONAL" EVIDENCIA "1. -Oficio de gestion radicado el día 28-03-25 con asunto ""SOLICITUD DE ZONAS DE NO RIESGO PARA LOS PUNTOS DE ENCUENTRO DE LAS UDS DE MODALIDAD FAMILIAR PERTENECIENTES A LA POLITICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE"" dirigido a OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA cuyo radicado de la EAS es 20250090 y radicado de recibido: 20250010100169331 28-03-2025 10:05am, sin radicado oficial de respuesta de la entidad. 2. Oficio de gestion radicado el día 28-03-25 con asunto ""SOLICITUD DE ZONAS DE NO RIESGO PARA LOS PUNTOS DE ENCUENTRO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA POLITICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE"" dirigido a OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA cuyo radicado de la EAS es 20250090 y radicado de recibido: radicado de recibido: 20250010100169331 28-03-2025 10:05am, sin radicado oficial de respuesta de la entidad	
Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI CUMPLE	"A continuación se relacionan los espacios en los que se realizarán los encuentros grupales en cada grupo de atención: -CDI La Sagrada Familia: Mnz Lote 1 Brisas del Pamplonita -CDI Los Solecitos: Cra 0E barrio Santa Marta -CDI La Alegría de Crecer: Calle 16 a barrio San Pedro -GA Gran Corazón: Capilla VDA San Miguel, Casa de la Sra Rosalba Jaimes VDA Santa Ana y Escuela Rural San Miguel Sede Cimitarigua -GA angelitos de amor: CER sabaneta vereda sabaneta, CER cariongo 1 vereda monte adentro, CER cariongo 2 vereda monte adentro. -GA Lazos familiares: Jurado Señor Misael Florez Mantilla Finca villa Julian Jurado, Los animes 1 y animes 2 señor Rosario Suarez -GA sentimientos: La union casa del señor Alejandro Montañes, CER chichira Cede Fontibon, Cede la fenicia escuela la Fenicia -GA Piecesitos: Señora Josefa Luna de Fernandez Cristo Rey 1 y Cristo rey 2, el rosal casa de la señora Maribel maldonado. -GA Mi nueva aventura: Chichira A señor Edwin Carrera Finca el castillo, chichira B escuela demostrativa ISER, casa de la señora Laura Jacinta Cruz vereda naranjo -GA familias en proyectos: Cer san miguel cede Betania Vereda Cunuba, Salon comunal vereda alisos 1 y 2." EVIDENCIA	
Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se solicita a la Alcaldía de Pamplona la elaboración de los comodatos de los CDI de Pamplona mediante oficio radicado el 17 de febrero. EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el dia 17 de febrero 2025, con asunto solicitud comodatos CDI pamplona, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-20250006 los cuales tan ubicados en la siguiente direccion CDI SOLECITOS Crack 0E barrio santa martha cerca a la cancha; CDI ALEGRIA DE CRECER: Calle 16 a barrio san pedro, cerca a la cancha. en el cual no hemos recibico respuesta. Los soportes se encuentran cargados en la carpeta de Obligaciones del componente ambientes educativos y protectores, obligación contractual 2, en la ruta del sharedpoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/06.%20Amb/03era?csf=1&web=1&e=lxsga4"	
Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado EVIDENCIA N/A	
La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	SI CUMPLE	"1. PDF del oficio radicado el dia 17 de febrero 2025, con asunto solicitud comodatos CDI pamplona, cuyo radicado de la EAS es PM-ENV-20250006 los cuales tan ubicados en la siguiente direccion CDI SOLECITOS Crack 0E barrio santa martha cerca a la cancha; CDI ALEGRIA DE CRECER: Calle 16 a barrio san pedro, cerca a la cancha. en el cual no hemos recibico respuesta. Los soportes se encuentran cargados en la carpeta de Obligaciones del componente ambientes educativos y protectores, obligación contractual 2, en la ruta del sharedpoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/06.%20Amb/03era?csf=1&web=1&e=lxsga4" EVIDENCIA En el municipio de Pamplona en lo concerniente a la poliza se socializo con talento humano indicando su fecha de vigencia desde el mes de febrero hasta el 30 de septiembre del presente año. Así mismo se resaltó que la póliza de seguro cubre cualquier tipo de accidente que puedan presentar los niños y niñas, ya sea durante los encuentros grupales, en la vivienda o en diferentes contextos del municipio, resaltando la importancia de activar la ruta de manera inmediata post-accidente, comunicándose con las docentes y el apoyo psicosocial, dirigiéndose a a la Empresa Prestadora de Servicios de salud mas cercana e indicando que pertenecen a la modalidad EIH y que solicitan el servicio de asistencia médica mediante el servicios de la póliza de la entidad positiva se envia a la coordinadora y el reporte a la EA y seguidamente la EA notifica al centro zonal.	
Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	NO APLICA	Para el periodo reportado el operador no realiza la compra de dotación que requiera ser contabilizada en los formatos destinados por el ICBF para el control de inventarios EVIDENCIA N/A	

Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se realizan acciones relacionadas a esta obligación contractual EVIDENCIA N/A	
Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado EVIDENCIA N/A	
Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado, de acuerdo a la obligación contractual, se deben entregar los inventarios actualizados en el mes de agosto EVIDENCIA N/A	
Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	NO APLICA	Para el periodo reportado el operador no realiza la compra de dotación que requiera ser incorporada en los formatos destinados por el ICBF para el control de inventarios EVIDENCIA N/A	
Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	NO APLICA	Para la vigencia el operador no ha puesto a disposición de la ejecución del contrato elementos que sean de su propiedad. N/A	
Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se realizan acciones relacionadas a esta obligación contractual EVIDENCIA	
Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NO APLICA	La información fue entregada en el informe técnico del mes de febrero del 2024 EVIDENCIA N/A	
Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	NO APLICA	La información fue entregada en el informe técnico del mes de febrero del 2024 EVIDENCIA N/A	
Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones que afectaran la integridad de los usuarios vinculados. Se reporta el certificado de presuntos hechos de violencia mediante correo enviado el día 1 de abril y mediante oficio radicado el 1 de abril. EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 1 de abril del 2025 con asunto "Entrega de Certificación de la no Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia del mes de Marzo del CA 54002242025" con radicado PAM-EN-20250094 y radicado de respuesta 20255200500047542 2. PDF del correo enviado el día 1 de abril del 2025 con asunto "PAM-ENV-20250094_CERTIFICACIÓN DE NO OCURRENCIA DE PRESUNTOS HECHOS-MARZO CA 54002242025" enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo Fanny.Vera@icbf.gov.co con copia a los correos ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, Karime Marquez <karedi25@gmail.com>, Jessica Tatiana Higuera Rangel <Jessica.Higuera@icbf.gov.co>, Jennifer Alejandra Medina Torres <Jennifer.Medina@icbf.gov.co> Los soportes se encuentran cargados en la carpeta de Obligaciones del componente ambientes educativos y protectores, obligación contractual 15, en la ruta del sharedpoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/06.%20Amb/15va?csf=1&web=1&e=sFYxoh"	
Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se realizaron acciones en esta obligación contractual EVIDENCIA N/A	
Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya	NO APLICA	Para el periodo reportado el operador no realiza la compra de dotación que requiera ser incorporada en los formatos destinados por el ICBF para el control de inventarios EVIDENCIA N/A	
Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean	NO APLICA	Para el periodo reportado el operador no realiza la compra de dotación que requiera ser incorporada en los formatos destinados por el ICBF para el control de inventarios EVIDENCIA	
2.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad-Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI CUMPLE	Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes). Para el periodo reportado el proyecto pedagogico esta en construccion programado para el mes de abril. La planeación pedagógica se realizara semanalmente y teniendo en cuenta las necesidades y ritmos de aprendizaje de los niños. Se diseñarán actividades basadas en los pilares de la educacion como son el juego, srte, exploracion del medio y la literatura de manera lúdica y exploratoria que fomenten el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico, promoviendo la creatividad, imaginacion y el pensamiento crítico desde temprana edad. La metodología será dinámica, utilizando juegos, canciones, cuentos y actividades al aire libre, entre otras, favoreciendo la interacción y el aprendizaje en grupos pequeños. Se priorizará un enfoque inclusivo, teniendo en cuenta la diversidad de los niños y sus contextos, y se ajustarán las actividades según los intereses y habilidades de cada uno, asegurando así una experiencia educativa significativa y enriquecedora para todos." EVIDENCIA N/A "Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. Nombre de la estrategia: ""Cuidando mi cuerpo y mi salud"" Cómo se desarrolló la estrategia:	
Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se tienen programadas acciones para dar cumplimiento a esta obligación contractual. Se programan actividades para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. EVIDENCIA N/A	

2.7 Obligaciones del Componente Talento Humano.

Cumplimiento de Obligaciones del Componente Talento Humano	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI CUMPLE	" Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial. Para el periodo reportado se solicita aprobación de hojas de vida para los siguientes perfiles: -Agente educativa para el CDI La Alegría de Crecer: Se presenta perfil 2 para esta vacante -Agente educativa para EIH GA Sentimientos: Se presenta perfil 2 para esta vacante Se recibe aprobación por parte del profesional encargado el día 6 de marzo mediante correo electrónico." EVIDENCIA "1. PDF del correo enviado el día 5 de marzo del 2025 con asunto ""SOLICITUD DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CA 54002242025"" enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co al correo ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> y con copia a los correos Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co>,	
Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI CUMPLE	"Para esta vigencia se cuenta con la siguiente relación de personal tránsito: CDI Pamplona -Nancy Esperanza Tarazona -Maria Otilia Fernandez -Edith Beatriz Sepulveda -Maribel Caceres Suarez -Rosa Ligia Hernandez -Nora Omaira Sierra -Roselia Cabeza Cabeza -Ludy Omaira Carvajal -Martha Librada	
Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	NO APLICA	Para la vigencia 2025, en el marco del proceso de selección de personal, no se presentaron postulantes con el perfil requerido dentro de esta obligación contractual EVIDENCIA	
Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI CUMPLE	El Operador Iglesia Centro Cristiano establece proceso de selección de TH el día 7 de febrero mediante sus canales de comunicación. Mediante el protocolo de selección de personal conformó y organizó los equipos del talento humano y realizó el proceso de inducción de acuerdo con lo definido por la supervisión del contrato, en concordancia a los lineamientos, Manuales Operativos de los servicios, guías, instructivos y demás documentación emanada por el ICBF. En el marco del primer comité de inicio del CA 54002242025 el operador hace entrega mediante radicado N° 20245200500021552 los soportes de hojas de vida del TH seleccionado para la ejecución del contrato en mención cumpliendo con los perfiles establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Familiar. Así mismo todos estos soportes fueron cargados en la ruta etablecida por el apoyo a la supervisión del contrato. En el proceso de verificación de hojas de vida no se evidenciaron personas que pertenecieran a los grupos poblacionales en mención de esta obligación contractual, por tal motivo no se presentaron perfiles bajo estas condiciones. EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 202552005000025522.. 2. Matriz TH CA 54002242025 3. Hojas de vida del TH contratado para el CA 54002242025 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones de del talento humano, obligación contractual 4, en el link del sharedpoint: https://icbfcob-	

2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

Cumplimiento de Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI CUMPLE	"Estándar 51:Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia. Para el periodo reportado en el proceso de inducción se socializa al TH a contratar los siguientes temas: -Código de ética de ICC -Reglamento interno de trabajo -Funciones del personal a contratar -Organización estrategica del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICC -Planes de trabajo 2025" EVIDENCIA "1. Acta de inducción del persona contratado Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente administrativo y de gestión, obligación contractual 1, estándar 51, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec	
Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado no se reciben por parte del CZ Pamplona requerimientos relacionados a incumplimiento de las obligaciones contractuales. EVIDENCIA N/A	

2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

Cumplimiento de Obligacionesde la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se entrega de certificación de compras locales del mes de marzo mediante correo enviado el día 4 de abril y mediante oficio radicado el 4 de abril. Pera el periodo se da cumplimiento al 38,1 % de las compras locales EVIDENCIA "1. PDF del correo enviado el día 4 de abril del 2025 con asunto "PAM-ENV-20250097_Reporte de Compras Locales mes de Marzo CA 54002242025", enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo Fanny.Vera@icbf.gov.co con copia a los correos ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, Karime Marquez <karedi25@gmail.com>, ICBF Mauricio Acosta Sanmiguel <german.acosta@icbf.gov.co>, Financiero CDI Pamplona Iglesia financieropamplona@centrocristiano.com.co 2. PDF del oficio radicado el día 4 de abril con asunto "Reporte de compras locales del mes de marzo" con radicado PAM-ENV-20250097 y radicado de respuesta 202552005000049562. 3. Certificado de compras locales del mes de marzo Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente compras locales, obligación contractual 1, en el https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/09.%20Compras/01era?csf=1&web=1&e=m6qrKj"	
El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se entrega de certificación de compras locales del mes de marzo mediante correo enviado el día 4 de abril y mediante oficio radicado el 4 de abril. Pera el periodo se da cumplimiento al 38,1 % de las compras locales EVIDENCIA "1. PDF del correo enviado el día 4 de abril del 2025 con asunto "PAM-ENV-20250097_Reporte de Compras Locales mes de Marzo CA 54002242025", enviado desde el correo auxpamplona@centrocristiano.com.co al correo Fanny Esperanza Vera Acevedo Fanny.Vera@icbf.gov.co con copia a los correos ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, Karime Marquez <karedi25@gmail.com>, ICBF Mauricio Acosta Sanmiguel <german.acosta@icbf.gov.co>, Financiero CDI Pamplona Iglesia financieropamplona@centrocristiano.com.co 2. PDF del oficio radicado el día 4 de abril con asunto "Reporte de compras locales del mes de marzo" con radicado PAM-ENV-20250097 y radicado de respuesta 202552005000049562. 3. Certificado de compras locales del mes de marzo Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente compras locales, obligación contractual 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/09.%20Compras/02da?csf=1&web=1&e=VxGAj3"	

2.10. Obligaciones del registro y presentación de información

Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)		Observaciones (iv)

Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	SI CUMPLE	"Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de marzo mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 " EVIDENCIA "1. PDf oficio radicado el día 7 de abril con asunto ""Anexos informe contractual del mes de marzo 2025 (certificados de cobertura, Planillas RPP, Planillas refrigerio, Planillas RAM)"" con radicado PAM-ENV-20250101 con radicado de respuesta 2025520050000052482 2. PDF correo enviado el día 2 de abril del 2025 con asunto "" REPORTE CERTIFICADOS DE COBERTURA Y RAM MES DE MARZO CA 54002242025"" desde el correo Auxiliar Pamplona Iglesia <auxpamplona@centrocristiano.com.co>, dirigido al correo de Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co> con copia a los correos ICBF Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co>, ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> 3. Formatos de Registro de la asistencia mensual del mes de marzo de las GA/CDI 4. Certificaciones de coberturas del mes de marzo 5. Reportes cuentame del mes de marzo	
Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)	SI CUMPLE	"Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de marzo mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 " EVIDENCIA "1. PDf oficio radicado el día 7 de abril con asunto ""Anexos informe contractual del mes de marzo 2025 (certificados de cobertura, Planillas RPP, Planillas refrigerio, Planillas RAM)"" con radicado PAM-ENV-20250101 con radicado de respuesta 2025520050000052482 2. PDF correo enviado el día 2 de abril del 2025 con asunto "" REPORTE CERTIFICADOS DE COBERTURA Y RAM MES DE MARZO CA 54002242025"" desde el correo Auxiliar Pamplona Iglesia <auxpamplona@centrocristiano.com.co>, dirigido al correo de Fanny Esperanza Vera Acevedo <Fanny.Vera@icbf.gov.co> con copia a los correos ICBF Judith Marcela Mogollon Jerez <Judith.Mogollon@icbf.gov.co>, ICC Ruth Karime Marquez <Contabilidad@centrocristiano.com.co>, ICC Leison Chia cuentame@centrocristiano.com.co, ICBF Juan Arboleda <JuanS.Gomez@icbf.gov.co> 3. Formatos de Registro de la asistencia mensual del mes de marzo de las GA/CDI 4. Certificaciones de coberturas del mes de marzo 5. Reportes cuentame del mes de marzo	
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se realizan las siguientes acciones: Se envía correo el día 6 de marzo del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario AARON GAEL GARCIA LOPEZ del grupo de atención ANGELITOS DE AMOR. Se recibe respuesta el 13 de marzo del 2025. Se envía correo el día 7 de marzo del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario MAYERLY ISABELA CONTRERAS HERNANDEZ del grupo de atención PIECESITOS. Se recibe respuesta el 2 de abril. Se envía correo el 19 de marzo del 2025 solicitando edición de datos básicos de YOSELIN PAOLA SALCEDO PEREZ del grupo de atención SENTIMIENTOS. YENDI NATALI MONTAÑEZ ESCALANTE del grupo de atención SENTIMIENTOS. MARIA YOHANA BARROSO CABALLERO del grupo de atención SENTIMIENTOS. Se recibe respuesta el 27 de marzo. Se envía correo el 14 de marzo del 2025 solicitando edición de datos básicos de ELIETTE SALOME PARADA VERA del grupo de atención ANGELITOS DE AMOR. LIAM ISAAC VALERO ACUÑA del grupo de atención ANGELITOS DE AMOR. Se recibe respuesta el día 27 de marzo. EVIDENCIA "1. PDF del correo enviado el día 6 de marzo del 2025 con asunto ""Edición de datos básicos"", enviado desde el correo Cuéntame Iglesia <cuentame@centrocristiano.com.co> al correo Jose Andres Rangel Quintero <Jose.Rangel@icbf.gov.co>. 2. PDF del correo enviado el día 7 de marzo del 2025 con asunto ""Edición de datos básicos"", enviado desde el correo Cuéntame Iglesia <cuentame@centrocristiano.com.co> al correo Jose Andres Rangel Quintero <Jose.Rangel@icbf.gov.co>. 3. PDF del correo enviado el día 19 de marzo del 2025 con asunto ""Edición de datos básicos"", enviado desde el correo Cuéntame Iglesia <cuentame@centrocristiano.com.co> al correo Jose Andres Rangel Quintero <Jose.Rangel@icbf.gov.co>. 4. PDF del correo enviado el día 14 de marzo del 2025 con asunto ""Edición de datos básicos"", enviado desde el correo Cuéntame Iglesia <cuentame@centrocristiano.com.co> al correo Jose Andres Rangel Quintero <Jose.Rangel@icbf.gov.co>. Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del	
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI CUMPLE	"1. Reportes cuentame del mes de marzo Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente de registro de la información, obligación contractual 5, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Especes%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/10.%20Informaci%C3%B3n/05ta?csf=1&web=1&e=nppn9D" EVIDENCIA "1. PDF del correo enviado el día 6 de marzo del 2025 con asunto ""Edición de datos básicos"", enviado desde el correo Cuéntame Iglesia <cuentame@centrocristiano.com.co> al correo Jose Andres Rangel Quintero <Jose.Rangel@icbf.gov.co>. 2. PDF del correo enviado el día 7 de marzo del 2025 con asunto ""Edición de datos básicos"", enviado desde el correo Cuéntame Iglesia <cuentame@centrocristiano.com.co> al correo Jose Andres Rangel Quintero <Jose.Rangel@icbf.gov.co>. 3. PDF del correo enviado el día 19 de marzo del 2025 con asunto ""Edición de datos básicos"", enviado desde el correo Cuéntame Iglesia <cuentame@centrocristiano.com.co> al correo Jose Andres Rangel Quintero <Jose.Rangel@icbf.gov.co>. 4. PDF del correo enviado el día 14 de marzo del 2025 con asunto ""Edición de datos básicos"", enviado desde el correo Cuéntame Iglesia <cuentame@centrocristiano.com.co> al correo Jose Andres Rangel Quintero <Jose.Rangel@icbf.gov.co>. Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente de registro de la información, obligación contractual 4, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Especes%C3%ADficas/02.%20Implementaci%C3%B3n/10.%20Informaci%C3%B3n/04ta?csf=1&web=1&e=oP2kqo"	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se realiza el ingreso de dos usuarios recien nacidos; a continuación se relacionan los nombres: -Yasmeli Antonella Rivera Portilla de la GA Angelitos de amor -Aitanna Sofia Sanchez Daza de la GA Piecesitos" "1. Reportes cuentame del mes de marzo Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente de registro de la información, obligación contractual 5, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Especificas/02.%20Implementaci%C3%B3n/10.%20Informaci%C3%B3n/05ta?csf=1&web=1&e=nppn9D"	
Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI CUMPLE	"1. Reportes cuentame del mes de marzo Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente de registro de la información, obligación contractual 5, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Especificas/02.%20Implementaci%C3%B3n/10.%20Informaci%C3%B3n/05ta?csf=1&web=1&e=nppn9D" EVIDENCIA "Para el periodo reportado se realiza el ingreso de dos usuarios recien nacidos; a continuación se relacionan los nombres: -Yasmeli Antonella Rivera Portilla de la GA Angelitos de amor -Aitanna Sofia Sanchez Daza de la GA Piecesitos"	
Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se realizan las siguientes acciones: Se envía correo el día 6 de marzo del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario AARON GAEL GARCIA LOPEZ del grupo de atención ANGELITOS DE AMOR. Se recibe respuesta el 13 de marzo del 2025. Se envía correo el día 7 de marzo del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario MAYERLY ISABELA CONTRERAS HERNANDEZ del grupo de atención PIECESITOS. Se recibe respuesta el 2 de abril. Se envía correo el 19 de marzo del 2025 solicitando edición de datos básicos de YOSELIN PAOLA SALCEDO PEREZ del grupo de atención SENTIMIENTOS. YENDI NATALI MONTAÑEZ ESCALANTE del grupo de atención SENTIMIENTOS. MARIA YOHANA BARROSO CABALLERO del grupo de atención SENTIMIENTOS. Se recibe respuesta el 27 de marzo. Se envía correo el 14 de marzo del 2025 solicitando edición de datos básicos de ELIETTE SALOME PARADA VERA del grupo de atención ANGELITOS DE AMOR. LIAM ISAAC VALERO ACUÑA del grupo de atención ANGELITOS DE AMOR. Se recibe respuesta el día 27 de marzo. Para el periodo reportado se realiza el ingreso de dos usuarios recien nacidos; a continuación se relacionan los nombres: -Yasmeli Antonella Rivera Portilla de la GA Angelitos de amor -Aitanna Sofia Sanchez Daza de la GA Piecesitos Para el periodo reportado se solicita aprobación de hojas de vida para los siguientes perfiles:	
Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se realiza el ingreso de dos usuarios recien nacidos; a continuación se relacionan los nombres: -Yasmeli Antonella Rivera Portilla de la GA Angelitos de amor -Aitanna Sofia Sanchez Daza de la GA Piecesitos" EVIDENCIA "1. Reportes cuentame del mes de marzo Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones del componente de registro de la información, obligación contractual 8, en el link del sharedpoint:https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Especificas/02.%20Implementaci%C3%B3n/10.%20Informaci%C3%B3n/08va?csf=1&web=1&e=DICtKw"	
Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se presentan fallecimientos por ningún beneficiario vinculado al contrato de aportes. EVIDENCIA N/A	
Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	NO APLICA	Para el periodo reportado no se realizan acciones relacionadas a esta obligación contractual. EVIDENCIA N/A	
Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI CUMPLE	"Para el cumplimiento de esta obligación contractual el operador Iglesia Centro Cristiano ejecuta las siguientes acciones: -Reportar el registro de asistencia mensual de los usuarios activos en el periodo de marzo mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 -Reportar certificaciones de cobertura de las UDS vinculadas al contrato de aportes mediante correo enviado el 2 de abril, también mediante oficio radicado el día 7 de abril del 2025 "	
. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI CUMPLE	Para la vigencia 2025 este formato fue entregado dentro de los soportes del SIGE, como parte de los documentos requeridos para el desarrollo del 1ER CTO del contrato de aportes 54002242025.	
Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se realizan las siguientes acciones: Se envía correo el día 6 de marzo del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario AARON GAEL GARCIA LOPEZ del grupo de atención ANGELITOS DE AMOR. Se recibe respuesta el 13 de marzo del 2025. Se envía correo el día 7 de marzo del 2025 solicitando edición de datos básicos del usuario MAYERLY ISABELA CONTRERAS HERNANDEZ del grupo de atención PIECESITOS. Se recibe respuesta el 2 de abril. Se envía correo el 19 de marzo del 2025 solicitando edición de	

2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado en el marco del 1ER CTO se realiza la entrega de los presupuestos iniciales del contrato de aportes 54002242025 EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Entregables primer comité técnico CA 54002242025" con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 20255200500025522. 2. Presupuesto inicial del CA 54002242025 3. Cualitiativo del presupuesto inicial Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 1, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Especificas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/01era?csf=1&web=1&e=KNHZAP"	
Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI CUMPLE	"Para el periodo del mes de Febrero mediante oficio radicado el 20 de febrero se entregan los soportes para la propuesta de la contrapartida del CA 54002242025. Esta se encuentra proyectada de la siguiente manera: 1. Ejección por un valor de $751860 distribuido en los meses de Febrero a Septiembre por concepto de pago de arrendamiento del CDI La Sagrada Familia 2. Ejecución por un valor de $2685331 en el mes de abril para entrega de fortalecimiento de alimentación para CDI 3. Ejecución por un valor de $8.762.200 en el mes de junio para entrega de fortalecimiento de alimentación para EIH 4. Ejecución por un valor de $5.256.300 en el mes de marzo para entrega de refrigerio de atención EIH" EVIDENCIA "1. Propuesta de contrapartida fortalecimiento alimentario 2. Presupuesto inicial del contrato 54002242025 3. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto "Soportes propuesta de contrapartida" con radicado PM-ENV-20250005 y radicado de respuesta 20255200500025502 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Especificas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/02da?csf=1&web=1&e=Bs7mPW"	
Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI CUMPLE	Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1. Informe Financiero Familias e Institucional 2. Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3. Alimentación CDI 4. Aseo personal Familiar e Institucional 5. Material didáctico familiar e institucional 6. Transporte 7. Gastos Operativos 8. Talento humano Familiar e institucional 9. Ejecución contrapartida mes 10. Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11. Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras	
Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se dispone de la cuenta 816-000109-90 de Bancolombia EVIDENCIA "1. Certificación bancaria Los soportes se encuentran cargados en la carpeta Obligaciones financieras, obligación contractual 4, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Especificas/02.%20Implementaci%C3%B3n/11.%20Recursos/04ta?csf=1&web=1&e=dxYq3d"	

Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.		Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1. Informe Financiero Familias e Institucional 2. Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3. Alimentación CDI 4. Aseo personal Familiar e Institucional 5. Material didáctico familiar e institucional 6. Transporte 7. Gastos Operativos 8. Talento humano Familiar e institucional 9. Ejecución contrapartida mes 10. Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11. Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras	
Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI CUMPLE	"En el mes de Marzo se realizaron actividades de gratuidad por medio de carteles, donde se expone en cada uno de los puntos de atención la gratuidad del programa, recordándoles los beneficios del programa, los apoyos con los que se cuenta, y así mismo, se iba teniendo presente las opiniones de los acudientes quienes complementaban según su experiencia en el programa. A su vez, se realizaron actividades lúdico recreativas, como dramatizados, cuentos, rondas, sobre la importancia de la permanencia ya que es un programa gratuito al cual los niños, las niñas y las mujeres en gestación tienen derecho. Tambien se hace enfasis en el cuidado y conservación que debemos tener frente a los materiales de apoyo que se utilizan para el trabajo de cada una de las practicas realizadas y orientadas en cada encuentro grupal. Actividades donde se utilizaron estrategias de fiesta de la lectura las cuales constituye en un aporte esencial para garantizar el derecho de los niños y las niñas a la educación, la libertad de expresión y el acceso a la cultura en condiciones de equidad, por otra parte se realizaron asambleas y talleres, se tiene en cuenta los rincones pedagógicos como una propuesta de estrategia que ayuda a alternar el trabajo organizado con el trabajo libre y motivara a los usuarios a la permanencia en el programa. Se realizo dinámica la papa caliente donde la persona que quedaba con esta respondía algunas preguntas acerca del servicio Participantes EIH NIÑOS: 314 ADULTOS: 350 Participantes CDI NIÑOS: 145 ADULTOS: 15" EVIDENCIA "1. Acta de gratuidad y permanencia del servicio con las sisguientes codificaciones y fechas:	
Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1. Informe Financiero Familias e Institucional 2. Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3. Alimentación CDI 4. Aseo personal Familiar e Institucional 5. Material didáctico familiar e institucional 6. Transporte 7. Gastos Operativos 8. Talento humano Familiar e institucional 9. Ejecución contrapartida mes 10. Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11. Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta	
Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI CUMPLE	Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1. Informe Financiero Familias e Institucional 2. Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3. Alimentación CDI 4. Aseo personal Familiar e Institucional 5. Material didáctico familiar e institucional 6. Transporte 7. Gastos Operativos 8. Talento humano Familiar e institucional 9. Ejecución contrapartida mes 10. Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11. Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI CUMPLE	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo. EVIDENCIA "Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1. Informe Financiero Familias e Institucional 2. Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3. Alimentación CDI 4. Aseo personal Familiar e Institucional 5. Material didáctico familiar e institucional 6. Transporte 7. Gastos Operativos 8. Talento humano Familiar e institucional 9. Ejecución contrapartida mes 10. Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11. Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el	
Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1. Informe Financiero Familias e Institucional 2. Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3. Alimentación CDI 4. Aseo personal Familiar e Institucional 5. Material didáctico familiar e institucional 6. Transporte 7. Gastos Operativos 8. Talento humano Familiar e institucional 9. Ejecución contrapartida mes 10. Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11. Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este	
Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1. Informe Financiero Familias e Institucional 2. Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3. Alimentación CDI 4. Aseo personal Familiar e Institucional 5. Material didáctico familiar e institucional 6. Transporte 7. Gastos Operativos 8. Talento humano Familiar e institucional 9. Ejecución contrapartida mes 10. Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11. Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón	
Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA	No aplica para la modalidad EVIDENCIA N/A	
Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1. Informe Financiero Familias e Institucional 2. Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3. Alimentación CDI 4. Aseo personal Familiar e Institucional 5. Material didáctico familiar e institucional 6. Transporte 7. Gastos Operativos 8. Talento humano Familiar e institucional 9. Ejecución contrapartida mes 10. Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11. Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1. Informe Financiero Familias e Institucional 2. Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3. Alimentación CDI 4. Aseo personal Familiar e Institucional 5. Material didáctico familiar e institucional 6. Transporte 7. Gastos Operativos 8. Talento humano Familiar e institucional 9. Ejecución contrapartida mes 10. Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11. Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y	
Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI CUMPLE	"Entrega informe financiero del mes de marzo mediante oficio radicado el día 8 de abril del 2025. Se anexan los siguientes soportes: 1. Informe Financiero Familias e Institucional 2. Soportes de ejecución periodo de alistamiento 3. Alimentación CDI 4. Aseo personal Familiar e Institucional 5. Material didáctico familiar e institucional 6. Transporte 7. Gastos Operativos 8. Talento humano Familiar e institucional 9. Ejecución contrapartida mes 10. Pago de servicios públicos y arriendo CDI 11. Ejecución de mantenimientos Por otra parte se hace entrega de segundo desembolso mediante oficio radicado el día 19 de marzo junto con los siguientes soportes: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados.	
Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado EVIDENCIA N/A	
Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA	No se presentan situaciones de pérdida de recursos en la prestación del servicio.	
Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado EVIDENCIA	
Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado EVIDENCIA N/A	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EJE DE CALIDAD

Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado se solicita aprobación de hojas de vida para los siguientes perfiles: -Agente educativa para el CDI La Alegría de Crecer: Se presenta perfil 2 para esta vacante -Agente educativa para EIH GA Sentimientos: Se presenta perfil 2 para esta vacante Se recibe aprobación por parte del profesional encargado el día 6 de marzo mediante correo electrónico. Para el periodo reportado en el proceso de inducción se socializa al TH a contratar los siguientes temas: -Código de ética de ICC -Reglamento interno de trabajo -Funciones del personal a contratar -Organización estrategica del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICC -Planes de trabajo 2025" EVIDENCIA "1. PDF del correo enviado el día 5 de marzo del 2025 con asunto ""SOLICITUD DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CA 54002242025"" enviado desde el correo	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado en el proceso de inducción se socializa al TH a contratar los siguientes temas: -Código de ética de ICC -Reglamento interno de trabajo -Funciones del personal a contratar -Organización estrategica del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICC -Planes de trabajo 2025" EVIDENCIA "1. Acta de inducción de personal contratado Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE CALIDAD, obligación 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/01.%20Eje%20de%20calidad/02?csf=1&web=1&e=KSWjTO"	
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI CUMPLE	Este proceso se encuentra proyectado su ejecución para la primera semana del mes de abril EVIDENCIA	
Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado no se realizan visitas de supervición por parte del CZ Pamplona. "	
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI CUMPLE	En el mes de Marzo se realizan actividades donde se mostró a las participantes una infografía con información esencial. También, se les indicó lugar donde estará ubicado el buzón junto con el formato de diligenciamiento. Se realizó explicación de las partes que componen el formato de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF) indicando como diligenciarlo puede ser de forma mensual o cuando lo consideren necesario. Se realizó énfasis en que este formato no es solo para quejas o reclamos, sino también para felicitar, en este caso se puede felicitar al equipo interdisciplinar, a las docentes, al operador o a alguna mamá a la cual le quiera resaltar alguna participación significativa en el transcurso del mes. EVIDENCIA "1. Protocolo de PQRSF 2. Acta de socialización y apertura del buzón de sugerencia del mes con codificación: AC-PQR-DIMF-PAM-FEP-2 AC-PQR-DIMF-PAM-PIE-2	
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI CUMPLE	Para el periodo del mes de febrero el equipo de nutrición realiza la verificación intermedia de los equipos antropométricos para la ejecución de la 1ra toma del año. EVIDENCIA "1. Actas de verificaciones intermedias equipos antropométricos Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE CALIDAD, obligación 5, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/01.%20Eje%20de%20calidad/06?csf=1&web=1&e=W4BD70"	
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI CUMPLE	Para la vigencia 2025 los formatos utilizados en el servicio son los formatos destinados por el ICBF para el cumplimiento de obligaciones contractuales. Se diligencia la matriz de documentos maestro EVIDENCIA "1. Matriz maestra de documentos Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE CALIDAD, obligación 7, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/01.%20Eje%20de%20calidad/07?csf=1&web=1&e=rMgv5n"	

EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad de la información mediante oficio radicado el 1 de abril EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 1 de abril del 2025 ""Entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad, disponibilidad, integridad y/o disponibilidad de la información, mes de marzo del 2025"" con radicado PAM-ENV-20250095 y radicado de respuesta 2025520050000475 32 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, obligación 1, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/02.%20Eje%20de%20seguridad%20de%20la%20informaci%C3%B3n/01?csf=1&web=1&e=iZfMlm"	
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad de la información mediante oficio radicado el 1 de abril EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 1 de abril del 2025 ""Entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad, disponibilidad, integridad y/o disponibilidad de la información, mes de marzo del 2025"" con radicado PAM-ENV-20250095 y radicado de respuesta 2025520050000475 32 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, obligación 1, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/02.%20Eje%20de%20seguridad%20de%20la%20informaci%C3%B3n/01?csf=1&web=1&e=iZfMlm"	
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad de la información mediante oficio radicado el 1 de abril EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 1 de abril del 2025 ""Entrega de certificado de no incidentes que afecten la seguridad, disponibilidad, integridad y/o disponibilidad de la información, mes de marzo del 2025"" con radicado PAM-ENV-20250095 y radicado de respuesta 2025520050000475 32 Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, obligación 3, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/02.%20Eje%20de%20seguridad%20de%20la%20informaci%C3%B3n/03?csf=1&web=1&e=cOo5zo"	
Preveer el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.	SI CUMPLE	Para la formalización de la contratación se entregan mediante oficio radicado el 13 de febrero como parte de los soportes del 1ER CTO.	
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI CUMPLE	Para la formalización de la contratación se entregan mediante oficio radicado el 13 de febrero como parte de los soportes del 1ER CTO. EVIDENCIA "1. PDF del oficio radicado el día 20 de febrero del 2025 con asunto “Entregables primer comité técnico CA 54002242025” con radicado PM-ENV-20250004 y radicado de respuesta 202552005000025522. 2. Certificación representante de seguridad y salud en el trabajo Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, obligación 1, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/03.%20Eje%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo/01?csf=1&web=1&e=7NFKc4"	
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado en el proceso de inducción se socializa al TH a contratar los siguientes temas: -Código de ética de ICC -Reglamento interno de trabajo -Funciones del personal a contratar -Organización estrategica del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICC -Planes de trabajo 2025" EVIDENCIA "1. Acta de inducción de personal contratado Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, obligación 2, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/03.%20Eje%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo/02?csf=1&web=1&e=iw0Oy"	

Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI CUMPLE	"Para el periodo reportado en el proceso de inducción se socializa al TH a contratar los siguientes temas: -Código de ética de ICC -Reglamento interno de trabajo -Funciones del personal a contratar -Organización estrategica del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICBF -Misión-visión y objetivos estratégicos del ICC -Planes de trabajo 2025" EVIDENCIA "1. Acta de inducción de personal contratado Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, obligación 3, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/03.%20Eje%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo/03?csf=1&web=1&e=a1ryLH"	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI CUMPLE	"Para el periodo se cumple con esta obligación contractual al realizar la entrega de los siguientes elementos: -Cofias -Tapabocas niños -Tapabocas adultos -Guantes de vinilo y de nitrilo -Guantes negros de latex para servicios generales" EVIDENCIA "1. Actas de entrega de elementos de bioseguridad de cada GA/UDS 2. F29. Entrega de EPP de cada personal firmado Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, obligación 4, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/03.%20	
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI CUMPLE	Para el periodo reportado se realizan los exámenes ocupacionales de los ingresos de personal presentados en el mes de marzo. EVIDENCIA "1. Exámenes ocupacionales del personal contratado Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, obligación 5, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Documents/CARPETA%20PROVISIONAL%20PI%20(Tatiana)/IGLESIA_54002242025/CA%2054002242025/02.Informes%20Tecnicos/02.%20Marzo/2.%20Espec%C3%ADficas/03.%20SIGE/03.%20Eje%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo/05?csf=1&web=1&e=aPgdFk"	
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI CUMPLE	En el municipio de Pamplona en lo concerniente a la poliza se socializo con talento humano indicando su fecha de vigencia desde el mes de febrero hasta el 30 de septiembre del presente año. Así mismo se resaltó que la póliza de seguro cubre cualquier tipo de accidente que puedan presentar los niños y niñas, ya sea durante los encuentros grupales, en la vivienda o en diferentes contextos del municipio, resaltando la importancia de activar la ruta de manera inmediata post-accidente, comunicándose con las docentes y el apoyo psicosocial, dirigiéndose a la Empresa Prestadora de Servicios de salud mas cercana e indicando que pertenecen a la modalidad EIH y que solicitan el servicio de asistencia médica mediante el servicios de la póliza de la entidad positiva se envia a la coordinadora y el reporte a la EA y seguidamente la EA notifica al centro zonal. EVIDENCIA "1. Plan de gestión de riesgos, accidentes y desastres 2. Actas del día GET	
EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI CUMPLE	Las acciones realizadas se soportan en las planeaciones pedagógicas de ambas modalidades. EVIDENCIA "1. Formatos de planeación pedagógica modalidad institucional con codificación: F-PED-CDI-PAM-LSF-2 F-PED-CDI-PAM-LS-2 F-PED-CDI-PAM-LAC-2 2. Formatos de planeación pedagógica encuentros grupales con codificación: F-PEG-DIMF-PAM-PIE-2 F-PEG-DIMF-PAM-MNA-2 F-PEG-DIMF-PAM-LFN-2 F-PEG-DIMF-PAM-ADA-2 F-PEG-DIMF-PAM-SEN-2 F-PEG-DIMF-PAM-GRC-2 F-PEG-DIMF-PAM-FEP-2 3. Formato de planeación pedagógica de encuentros familiares F-PEF-DIMF-PAM-PIE-2 F-PEF-DIMF-PAM-MNA-2 F-PEF-DIMF-PAM-LFN-2 F-PEF-DIMF-PAM-ADA-2 F-PEF-DIMF-PAM-SEN-2 F-PEF-DIMF-PAM-GRC-2 F-PEF-DIMF-PAM-FEP-2	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI CUMPLE	"Actualmente los siguientes CDI cuentan con certificado de concepto sanitario expedido por el IDS: -CDI LOS SOLECITOS: Concepto sanitario con FV: 24/07/2025 -CDI LA ALEGRÍA DE CRECER: Concepto sanitario con FV: 24/07/2025 -CDI LA SAGRADA FAMILIA: Concepto sanitario con FV: 25/07/2025" EVIDENCIA "1. Concepto sanitario CDI La sagrada familia 2. Concepto sanitario CDI La Alegría de Crecer 3. Concepto sanitario CDI Los Solecitos Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE AMBIENTAL, obligación 2, en el link del sharedpoint:	
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI CUMPLE	Se resalta la importancia de unas buenas prácticas de manufactura, como también a su vez un adecuado uso de cada una de los programas que constituyen el plan de saneamiento básico , ya que estas dos acciones constituyen al funcionamiento adecuado del servicio y de la misma forma asegurando el inocuo y correcto desempeño de los programas del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar para evitar posibles propagaciones de enfermedades y garantizando al 100% la calidad de los alimentos para evitar Enfermedades Transmitidas por alimentos y su aprovechamiento biológico. EVIDENCIA "1. Plan de saneamiento básico CDI 2. Plan de saneamiento básico EIH 3. Formatos PSB con codificación cuyas actividades fueron realizadas en las fechas de MARZO PRO-PSB-EIH-PAM-GRC-2 PRO-PSB-EIH-PAM-LFM-2 PRO-PSB-EIH-PAM-ADA-2 PRO-PSB-EIH-PAM-SEN-2 PRO-PSB-EIH-PAM-PIE-2 PRO-PSB-EIH-PAM-MNA-2 PRO-PSB-EIH-PAM-FEP-2 PRO-PSB-CDI-PAM-LAC-2 PRO-PSB-CDI-PAM-LSF-2 PRO-PSB-CDI-PAM-LSS-2 4. Actas del día GET	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI CUMPLE	Se resalta la importancia de unas buenas prácticas de manufactura, como también a su vez un adecuado uso de cada una de los programas que constituyen el plan de saneamiento básico , ya que estas dos acciones constituyen al funcionamiento adecuado del servicio y de la misma forma asegurando el inocuo y correcto desempeño de los programas del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar para evitar posibles propagaciones de enfermedades y garantizando al 100% la calidad de los alimentos para evitar Enfermedades Transmitidas por alimentos y su aprovechamiento biológico. EVIDENCIA "1. Plan de saneamiento básico CDI 2. Plan de saneamiento básico EIH 3. Formatos PSB con codificación cuyas actividades fueron	
Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI CUMPLE	Se resalta la importancia de unas buenas prácticas de manufactura, como también a su vez un adecuado uso de cada una de los programas que constituyen el plan de saneamiento básico , ya que estas dos acciones constituyen al funcionamiento adecuado del servicio y de la misma forma asegurando el inocuo y correcto desempeño de los programas del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar para evitar posibles propagaciones de enfermedades y garantizando al 100% la calidad de los alimentos para evitar Enfermedades Transmitidas por alimentos y su aprovechamiento biológico. EVIDENCIA "1. Plan de saneamiento básico CDI 2. Plan de saneamiento básico EIH 3. Formatos PSB con codificación cuyas actividades fueron realizadas en las fechas de MARZO PRO-PSB-EIH-PAM-GRC-2 PRO-PSB-EIH-PAM-LFM-2 PRO-PSB-EIH-PAM-ADA-2 PRO-PSB-EIH-PAM-SEN-2 PRO-PSB-EIH-PAM-PIE-2 PRO-PSB-EIH-PAM-MNA-2 PRO-PSB-EIH-PAM-FEP-2 PRO-PSB-CDI-PAM-LAC-2 PRO-PSB-CDI-PAM-LSF-2 PRO-PSB-CDI-PAM-LSS-2 4. Actas del día GET AC-GET-EIH-PAM-2 ejecutado el 21 de marzo AC-GET-CDI-PAM-2 jecutado el 28 de marzo Los soportes se encuentran cargados en la carpeta SIGE, EJE AMBIENTAL, obligación 5, en el link del sharedpoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jessica_higuera_icbf_gov_co/Doc	
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI CUMPLE	Las acciones realizadas se soportan en las planeaciones pedagógicas de ambas modalidades. EVIDENCIA "1. Formatos de planeación pedagógica modalidad institucional con codificación: F-PED-CDI-PAM-LSF-2 F-PED-CDI-PAM-LS-2 F-PED-CDI-PAM-LAC-2 2. Formatos de planeación pedagógica encuentros grupales con codificación: F-PEG-DIMF-PAM-PIE-2 F-PEG-DIMF-PAM-MNA-2 F-PEG-DIMF-PAM-LFN-2 F-PEG-DIMF-PAM-ADA-2 F-PEG-DIMF-PAM-SEN-2 F-PEG-DIMF-PAM-GRC-2 F-PEG-DIMF-PAM-FEP-2 3. Formato de planeación pedagógica de encuentros familiares F-PEF-DIMF-PAM-PIE-2 F-PEF-DIMF-PAM-MNA-2 F-PEF-DIMF-PAM-LFN-2 F-PEF-DIMF-PAM-ADA-2 F-PEF-DIMF-PAM-SEN-2 F-PEF-DIMF-PAM-GRC-2	
Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NO APLICA	Para los servicios que se prestan no se cuenta con trampas de grasa que requieran mantenimiento	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

mismo.

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

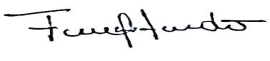
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

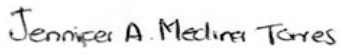
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/03/2025



Nombre Supervisor: FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO

Cargo Supervisor - Coordinadora CZ Pamplona



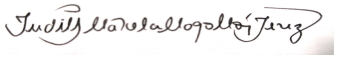
Nombre Revisor JENNIFER ALEJANDRA MEDINA TORRES

Cargo Revisor - Apoyo Técnico a la Supervisión



Nombre Apoyo Financiero- SHIRLEY DAYANA RAMON ACEVEDO

Cargo Revisor Financiero - Apoyo Financiero a la Supervisión



Nombre revisor Tecnico: JUDITH MARCELA MOGOLLÓN JEREZ
Cargo revisor: Referente Técnico de Primera Infancia

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012